



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 577

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

Sesión núm. 73

celebrada el martes, 10 de octubre de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996 (BOCG serie A, número 135-1, de 30-9-95. Número de expediente 121/000120.)

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1996 (número de expediente 121/000120):

— DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR (ROBLES FERNANDEZ), A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001707.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Se abre la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, que tiene como objeto celebrar la comparecencia de diversas personalidades en relación con el debate de la Ley General de Presupuestos para 1996. Se ha solicitado la com-

parecencia, en primer lugar, de la excelentísima señora doña Margarita Robles Fernández, Secretaria de Estado de Interior, a quien sin más trámites doy la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Me gustaría empezar haciendo una exposición muy breve de cuál es el planteamiento que la Secretaria de Estado de Interior hace para el año 1996, y lo digo porque creo que la política presupuestaria tiene que enmarcarse dentro de un ámbito más genérico de política de actuaciones de la Secretaria de Estado. El Gobierno ha planteado para el año 1996 un presupuesto que tiene unas connotaciones de austeridad, y en esa línea vamos a trabajar nosotros, una línea de austeridad que en ningún caso va a ir en detrimento ni tampoco en menoscabo de la eficacia que fundamentalmente debe presidir la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, eficacia que por otra parte yo creo que se está demostrando en el trabajo callado que están realizando cada día y en los éxitos que están teniendo y que son conocidos por toda la opinión pública.

En ese marco hemos pensado que lo prioritario para el año 1996 era hacer un esfuerzo presupuestario en el ámbito del capítulo 1, y por eso durante el año 1995 hemos llegado a varios acuerdos con los sindicatos policiales que se han hecho extensivos también al Cuerpo de la Guardia Civil, porque entendemos que, desde el punto de vista retributivo, no puede haber diferencias entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil. De ahí que todo el esfuerzo presupuestario que se hace en la Secretaría de Estado de Interior radique fundamentalmente en el capítulo 1, porque creemos que es de absoluta justicia que nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado estén dignamente pagados.

Podemos decir que se llegó a un acuerdo con los sindicatos de policía que, vuelvo a repetir, es extensible a la Guardia Civil, y como consecuencia de ello, los términos de ese acuerdo se han plasmado en el presupuesto del año 1996, lo cual nos permite decir que el Gobierno hace un esfuerzo importante que permite que el incremento en el capítulo 1 para el Cuerpo Nacional de Policía sea para el año próximo de 14.261 millones más y para la Guardia Civil de 16.340 millones más, es decir, un incremento del 7,67 por ciento para el Cuerpo Nacional de Policía y del 6,82 por ciento para la Guardia Civil. Esto comprende no solamente la actualización retributiva propia de los funcionarios, sino ese esfuerzo que el Gobierno ha querido hacer precisamente para recompensar ese trabajo digno, callado y eficaz de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Como digo, ésa era la prioridad que nos preocupaba este año y, por eso, todo el esfuerzo en la Secretaría de Estado de Interior se hace en el marco del capítulo 1.

Por otro lado, en otros capítulos es cierto que existe una reducción en el capítulo 6 en materia de inversiones, pero entra dentro de esa política de austeridad del Gobierno a que con anterioridad me refería, sin perjuicio de que también hay que decir que hemos sido muy sensibles a aquellas necesidades fundamentales que tenían, y me estoy refiriendo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado,

que son nuestra especial preocupación, y por tanto en el marco del capítulo 6, pese a que efectivamente existe una reducción presupuestaria, en el ámbito de la Policía se incrementan las partidas que hacen referencia al material de balística, documentación, adquisición de perros y caballos, material de identificación, todo lo relativo a telecomunicaciones, informática, armamento, mobiliario y enseres.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, vamos a hacer un esfuerzo muy importante en materia de embarcaciones, puesto que queremos potenciar la Guardia Civil del Mar, que nos parece un servicio importante, y también lo que hace referencia a vehículos para actividades especiales. En esas partidas la Guardia Civil también experimenta un incremento en su presupuesto.

Estas son fundamentalmente las líneas generales de la política presupuestaria de la Secretaría de Estado de Interior, por lo que se refiere a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Como digo, hemos priorizado en el sentido de que entendemos que tienen que tener unas retribuciones justas y adecuadas al gran trabajo que están realizando en beneficio de la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baón, del Grupo Popular, que ha pedido la comparecencia.

El señor **BAON RAMIREZ**: Nuestra gratitud a la Secretaria de Estado por su buena disposición para informar sobre el presupuesto.

Este trámite parlamentario lo inicio con una doble reserva que no puedo ocultar. Por una parte, que este presupuesto pueda pasar el rubicón parlamentario, y por otra, con reservas en cuanto a la distribución, contenido y bondad del mismo por lo que respecta a la Sección 13, de Justicia e Interior. Es así porque nuestra enmienda de devolución el año pasado y éste, responde a los mismos criterios. Creemos que es un organismo enorme, muy burocrático y que el incremento de la delincuencia no se compadece con el presupuesto. Si nos atenemos a la última memoria del Fiscal General del Estado respecto a los datos de 1995, referidos a 1994, de un incremento del 5,66 por ciento, eso no se corresponde con las macrocifras del presupuesto de Justicia e Interior.

Dicho eso, como quiera que éste es un trámite indagatorio más que de debate, sí quería hacer unas precisiones en demanda de información y lo voy a hacer por programas. Empiezo por los programas del servicio 03. En el Programa 221, sobre formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en este caso la Policía, hay un aumento global de 267 millones. Me refiero a estas dos áreas porque son a las que se ha referido la Secretaria de Estado y son los aspectos fundamentales. No pretendo hablar de la reducción, a veces mínima, en el capítulo 2, de gastos consuntivos. Vamos a referirnos a esas dos líneas que ha marcado la Secretaria de Estado relativas a personal e inversiones. En formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el Programa 221 B, hay un aumento global de 267 millones y los gastos de personal se llevan el 84 por ciento. En la página 200 de la Memoria hay un cuadro sobre nuevos ingresos o formación de nuevo ingreso que

afecta a todas las escalas, a la básica, a la ejecutiva y a la promoción interna. Quiero saber cómo va a incidir el presupuesto en esta previsión. Y diría más, si la prórroga del presupuesto afectaría gravemente a este marco y en qué cuantía. Quiero hacer una valoración general. Creo que puede no interesar en la contemplación macroeconómica la prórroga del presupuesto, pero por lo que afecta a este Ministerio sí le beneficiaría dicha prórroga por doceavas partes. Mi pregunta concreta es ésa. Ya sé que son cursos que se superponen a los ejercicios, pero hay un resultante final y es si son 1.300 ó 1.100 las nuevas incorporaciones.

Paso al Programa 222 D, relativo a los que pasan a la reserva en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para ver cuál es el diferencial entre los que ingresan y los que pasan a la reserva. Ha habido un incremento de 1.963 millones, según las cuentas que he hecho, pasando de 19.000 a 21.689 millones. Nos interesa saber cómo se compensan esos ingresos con esas bajas.

Por lo que respecta al programa específico de seguridad ciudadana, el Programa 222 A, vemos que aumenta el 1,9 por ciento. Por lo que afecta a la Policía la mejora retributiva va a ser de 12.716 millones de pesetas. No quiero revelar, porque esto será susceptible de negociación, la posición del Ministerio respecto de los sindicatos policiales en cuanto a la mejora. Lo que sí es cierto es que los gobiernos socialistas anteriores han incumplido repetidamente los acuerdos, sin ir más lejos el acuerdo marco de mejora retributiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Quiero que diga la Secretaria de Estado, si lo puede decir, y entiendo que debe hacerlo, cuál va a ser la distribución interna de esos 12.716 millones en mejora, si se va a seguir el criterio proporcional o si se van a disminuir diferencias internas. Porque lo que sí es verdad, y debo reconocerlo aquí, es que se pretende reducir ese amplio arpegio retributivo que hay en España respecto a las policías. Habrá que llegar a una homologación o aproximación que haga menos odiosas las comparaciones.

Una cuestión que también he visto. ¿Por qué aumenta nuestra contribución a organismos internacionales? Estoy también dentro del Programa 222 A. Hemos pasado de 57,8 millones a 101,3 millones. ¿Esto está vinculado al Acuerdo del Schengen? ¿A qué tipo de cuotas obligatorias? Es algo que no está claro ni en el Ministerio ni en la Memoria, y sí interesa conocerlo.

Paso al tema de inversiones reales que se reducen un 4,46 por ciento, que en pesetas son 303 millones. ¿A qué afecta el recorte? He oído decir a la Secretaria de Estado que se pretende incrementar la flota de la Guardia Civil para la custodia y vigilancia de costas y los vehículos especiales. Qué obras civiles que estén ya iniciadas se van a ver afectadas, en cuanto a comisarías singularmente. Interesa decirlo con claridad para que la opinión pública lo conozca y no haya falsas expectativas en muchas ciudades.

En cuanto a transferencias de capital, de las que se conceden a Cataluña (disminuyen 300 millones, en virtud del acuerdo al que llegó el señor Corcuera con las autoridades autonómicas; en cambio, permanecen los 5.000 millones para sufragar el coste de los Mozos de Escuadra. Pero la pregunta no es ésta, la pregunta atiende más a la ejecución

del presupuesto. Dice: Coste provisional. ¿Puede decir el Ministerio cuál es el coste definitivo, ya que ha pasado un ejercicio? Está terminando el ejercicio y se puede saber esta transferencia, con independencia de la que se hace a administraciones públicas, que también es una subversión presupuestaria para el mismo fin.

En cuanto a la lucha contra la droga, aunque mi compañero lo hará con más especificidad, he observado en este presupuesto que en las actuaciones policiales hay un aumento nada más que del 2,7 por ciento, fundamentalmente en gastos de personal. Esto contrasta con el 3,5 por ciento general para todos los funcionarios y con el 6,7 por ciento específico del Ministerio. ¿Qué supone esto, que se ha reducido el personal que se dedica a la lucha contra la droga? No está claro. Sólo aumenta el 2,7 por ciento el gasto de personal, y la pregunta es: ¿por qué? ¿Por que se reduce plantilla?

Ya le he formulado la relativa a los que pasan a la reserva.

Con referencia al servicio 04, la Guardia Civil, también por programas, hago la misma pregunta, es decir, cuántos son los guardias civiles jóvenes de nuevo ingreso en la Academia de Valdemoro y, a su vez, cuántos en la Academia de Oficiales, teniendo en cuenta los pases a la reserva. Si la segunda actividad permite una permanencia de ciertos miembros de la policía, aquí no, aquí suele producirse prácticamente una ruptura, pasando a la reserva de verdad, aunque en algunos casos contados puedan quedarse por la singularidad o especialidad de los componentes. Pero, con carácter general, y según las estadísticas, interesa ver también esa compensación que hay entre los que abandonan y los que se incorporan.

En cuanto al problema de inseguridad ciudadana, hay un incremento del 2,4 por ciento y el que existe en personal es correcto —es de 7,5 por ciento—. La actualización de las retribuciones en la Guardia Civil supone once mil y pico millones de pesetas y la mejora retributiva, 12.716 millones de pesetas, según las cuentas. Interesa conocer también cuál es la distribución proporcional interna de esas mejoras, porque si bien en la Policía es susceptible de negociación con los sindicatos, en este caso no. En este caso ya lo tienen que tener ustedes programado y saber a qué categorías y grados afecta y en qué medida.

No incido en el tema de la seguridad vial porque habrá una comparecencia específica del director general correspondiente, pero sí insisto en el tema de las actuaciones policiales en materia de droga, porque, cosa curiosa, aquí, en la Guardia Civil se reducen las inversiones reales en un 50 por ciento. Yo sé que todos los elementos de seguridad ciudadana relativos a la lucha contra la droga son válidos, también para los vehículos —se puede decir que es la infraestructura general—, pero puede haber también inversiones específicas para esa lucha. Por tanto, nos gustaría conocer a qué afecta.

En términos generales, éste es el planteamiento que hace mi Grupo en un sentido indagatorio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea formular preguntas suplementarias? (**Pausa.**)

Doña Margarita Robles tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): En principio, y aprovechando la introducción que S. S. hacía, hay algo que yo necesariamente debo rechazar. Usted hacía mención a la Fiscalía General del Estado y a su Memoria, diciendo que en esta última aparecía un incremento, creo que era del 0,6 por ciento de los delitos. Me parece —y lo hemos dicho varias veces en este marco— que no se pueden comparar las estadísticas de la Fiscalía General del Estado con las estadísticas de los cuerpos policiales porque, evidentemente, los marcos en los que se mueve la estadística judicial son completamente diferentes a los marcos de los hechos delictivos, que son los que tienen en cuenta los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Lo que sí puedo decir —y lo puedo decir con absoluta satisfacción y orgullo porque, al final, es un trabajo que hacen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado— es que en los dos últimos años está existiendo una disminución muy importante de la delincuencia en nuestras ciudades y también en las zonas rurales. Sobre todo, creo que hay que hacer mención —porque me parece justo y porque vuelvo a insistir en el trabajo que están haciendo los cuerpos policiales— a la eficacia del plan de presencia policial que se está desarrollando en las once grandes ciudades y que ha comportado una disminución de los índices de delincuencia francamente importante, que va del 7 por ciento, en algunas ciudades, al 24 por ciento. Por tanto, quiero decir que no se pueden comparar, y no es justo, las estadísticas fiscales o judiciales con las estadísticas policiales. En todo caso, ahí están los datos, ahí está la percepción de los ciudadanos y ahí está la importante disminución delincencial que ha existido en los últimos años.

Por lo demás, y por contestar de manera sintética a las preguntas que se me formulan, hay que decir, como sabe perfectamente S. S. y también lo comentamos el año pasado, que para la Secretaría de Estado de Interior la formación tanto de la Policía como de la Guardia Civil son fundamentales. Queremos unos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado modernos, próximos al ciudadano. Por tanto, la formación nos parece esencial.

Sí me gustaría decir que para la Secretaría de Estado de Interior no existe ningún tipo de diferencia entre ningún cuerpo, entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil. Por tanto, todas las mejoras, todos los logros que se consigan para el Cuerpo Nacional de Policía por vía sindical se van a hacer efectivos también para la Guardia Civil. Y sabe perfectamente S. S. que en el año 1995 negociamos con los sindicatos policiales unos acuerdos; esos acuerdos se están cumpliendo en toda su integridad, esos acuerdos tienen ese reflejo presupuestario para el año 1996 y esos acuerdos, que, en principio, son aplicables a 1995 y 1996, se van a hacer extensivos no solamente al Cuerpo Nacional de Policía sino también a la Guardia Civil.

En cuanto a las incorporaciones hay que decir que, para este próximo año, en el Cuerpo Nacional de Policía habrá 1.300 nuevas incorporaciones. Sabe perfectamente que en el Cuerpo Nacional de Policía lo que es la segunda actividad no tiene tampoco una incidencia en cuanto a la disminución del servicio público, pero nosotros no queremos

hacer ningún tipo de diferencias retributivas por lo que hace referencia al personal en reserva en la Guardia Civil o en segunda actividad en la policía. Va a haber un incremento presupuestario salarial del 9,95 por ciento en Policía, y en la Guardia Civil del 2,58 por ciento. Aunque existen diferencias en cuanto a los tantos por ciento, ello es debido al número de personas que están en segunda actividad en la Policía y el número de personas que están en reserva en la Guardia Civil. En todo caso, puedo decir que en la Policía habrá 1.300 nuevas incorporaciones el próximo año 1996, otras 1.300 habrá en la Guardia Civil más 100 como oficiales. Con esto lo que estamos haciendo es cubrir un poco en exceso el número de bajas que va a existir, es decir, que existe un crecimiento en ambos cuerpos, aunque, efectivamente, yo tengo que reconocer que desde la perspectiva de la Secretaría de Estado de Interior nos gustaría que ese crecimiento fuera superior. Pero, quizás, también es cierto que tenemos que hacer un análisis racional de lo que es el modelo policial en España, de que existen otros cuerpos policiales en comunidades autónomas y de que existen policías locales.

Sabe perfectamente S. S. que estamos estudiando ese modelo policial en la Secretaría de Estado de Interior pero que, en ningún caso, va a existir una disminución de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Noticias que han aparecido en los medios de comunicación que hacían referencia a una disminución en la Guardia Civil en cuanto al número de efectivos —se hablaba incluso de 27.000— son rotundamente falsas. El Gobierno está muy orgulloso del trabajo que está haciendo tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Guardia Civil y, desde luego, lo que no va a hacer nunca va a ser disminuir el número de las plantillas que tienen y va a intentar, dentro del límite de la austeridad presupuestaria, que, en todo caso, se cubran las bajas pero además exista un incremento.

Como digo, vuelvo a insistir en que la formación para nosotros es fundamental. Queremos unos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de los que el ciudadano esté orgulloso, que estén próximos a los ciudadanos. Creo que S. S. conocerá una encuesta reciente del CIS en la que existía valoración muy positiva de la sociedad española tanto de la Policía como de la Guardia Civil. Son cuerpos modernos, son cuerpos muy próximos a los ciudadanos en los que el concepto de represión ha dado lugar a una política preventiva y de acercamiento en la línea en la que hemos de trabajar y en la línea en la que la formación de ambos cuerpos está incidiendo. Y yo creo que eso hay que reconocerlo. Ha sido fruto del trabajo de 12 años de gobierno socialista, que ha cambiado por completo el concepto del orden público exclusivamente represivo por un concepto de seguridad ciudadana como un marco de convivencia en libertad.

En cuanto al tema de los sindicatos policiales, como digo, la negociación que se hizo en el año 1995 comprendía los aspectos referentes a este año y a 1996. Somos conscientes, y así hay que reconocerlo, de que hubo un cierto incumplimiento del acuerdo marco, por eso quisimos ser muy sinceros con las organizaciones sindicales, comprometiéndonos a firmar aquello que efectivamente

podíamos cumplir. Vuelvo a repetir, que no quepa ninguna duda, que aquello que se ha conseguido para el Cuerpo Nacional de Policía para los años 1995 y 1996, fruto del acuerdo —hay que decir también que desde la responsabilidad de las organizaciones sindicales policiales, que han comprendido la situación económica presupuestaria—, se va a hacer extensivo a la Guardia Civil.

Desde la perspectiva de organismos internacionales, es verdad que se ha incrementado la participación, pero hay que tener en cuenta dos cuestiones, el tema Schengen, al que hacía referencia S. S., y también el tema Europol. España está trabajando duramente en este último tema, en el que está consiguiendo logros importantes, como es que dentro del marco de Europol se haya incluido la lucha contra el terrorismo, y creo que es importante que la contribución que España pueda hacer a este organismo sea la misma que la de los demás países de la Unión Europea. Ayer tuvimos una reunión con el Ministro del Interior francés en la Cumbre Hispano-Francesa y ambos éramos muy conscientes de la necesidad de solidaridad de todas las políticas en el marco de la Unión Europea para luchar contra la delincuencia organizada. Desgraciadamente, España y Francia somos víctimas del terrorismo, pero creemos que cualquier marco internacional en el que todas las policías puedan intercambiar información, organización, ejecución y operación es importante, de ahí nuestra apuesta efectiva por el éxito de Europol. En ese sentido está trabajando la Presidencia española durante este semestre y espero que podamos avanzar más en este asunto tanto en la próxima cumbre informal de La Gomera como en la cumbre que se celebrará en el mes de diciembre. **(El señor Vicepresidente, Arqueros Orozco, ocupa la Presidencia.)** Pero insisto en que nos parece importante —y ése es otro de los marcos en el que tanto la Policía como la Guardia Civil están trabajando— la cooperación internacional. Creemos que, hoy en día, la delincuencia, sobre todo la delincuencia organizada, no es patrimonio de un solo estado, por lo que todos ellos tienen que trabajar en este tema de manera conjunta. Vuelvo a poner de relieve aspectos importantes como son la colaboración de Francia en la lucha contra el terrorismo de ETA, y ayer tuvimos la oportunidad de ofrecer al Ministro del Interior francés nuestra absoluta colaboración para la lucha que ellos mantienen contra el terrorismo derivado del integrismo islámico. Por eso hay que entender esa ampliación en los organismos internacionales y la vocación que tienen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de participar, desde una perspectiva moderna, en todos los marcos internacionales. Como sabe perfectamente S. S., la partida de 5.000 millones está en la Sección 32, no en la Sección 31, correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto al tema de Cataluña, como sabe S. S., se tomaron una serie de acuerdos en la Junta de Seguridad que es necesario que tengan un posterior desarrollo. Lo que sí quiero decir —ya lo dije el año pasado y lo vuelvo a repetir abierta y claramente ahora— es que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado no se van a ir de ninguna comunidad autónoma, absolutamente de ninguna, porque tienen una labor constitucional muy importante que cumplir.

Esto vale para el País Vasco y también para Cataluña. Es verdad que, en la medida en que hemos optado por un diseño constitucional de policía autónoma, se está trabajando en una línea de determinado despliegue, pero —lo dije en este marco el año pasado—, por lo que se refiere a Cataluña, no va a dejar de haber comisaría de Policía ni comandancia de la Guardia Civil en absolutamente ninguna localidad. El trabajo que constitucionalmente se asigna a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado es algo que tienen que cumplir.

¿Cuál va a ser la cuantía exacta? No se lo puedo decir en este momento por una sencilla razón, porque es en el marco de la Junta de Seguridad de Cataluña donde hay que ver exactamente cuál va a ser el despliegue que va a realizar la policía autonómica. Hay que ver qué número de alumnos van a salir de la Escuela de Policía de Cataluña y, en función de ello, ver qué número de Policía y de Guardia Civil habrá en las distintas comarcas y localidades. Lo que sí puedo decir a S. S. es que, en ningún caso, ni la Policía ni la Guardia Civil se van a ir de ninguna de las comarcas de Cataluña.

En el tema de la lucha contra la droga, posteriormente, el Delegado Nacional para el Plan contra la Droga explicará cuál es esa política, pero hay que decir abiertamente que no existe ninguna reducción de plantilla porque, dentro del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, aun cuando internamente sí que exista una diferenciación, no establecemos ningún tipo de diferencia por lo que se refiere al trabajo contra la delincuencia. Para nosotros, la delincuencia es todo; es la delincuencia organizada, es el narcotráfico, es la venta de droga en pequeña escala y, en general, cualquier hecho delictivo. Y como decía anteriormente, la prioridad de este año de la Secretaría de Estado de Interior es el capítulo 1, ese incremento retributivo al que ha hecho referencia S. S. y al que yo también he hecho referencia al principio y que nos parece de absoluta justicia, porque vuelvo a repetir —y creo que hay que hacerlo sin complejos— que Policía y Guardia Civil, con la gran colaboración ciudadana, están haciendo un gran trabajo. Me parece importante remarcar ese aspecto de la colaboración ciudadana, colaboración ciudadana que ha tenido trascendencia en operaciones últimas, como en el caso de Anabel Segura, aunque, desgraciadamente, terminó con la muerte de la joven, pero ahí ha habido un trabajo policial serio, callado y discreto durante dos años y medio que ha contado con una gran participación ciudadana. Ese es el modelo que nosotros queremos, unos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad muy próximos al ciudadano, porque, finalmente, es con la colaboración ciudadana, con la participación ciudadana, como nuestros servicios de información, tanto de la Policía como de la Guardia Civil, pueden trabajar mejor.

En cuanto a la Guardia Civil, ya he dicho que cualquier mejora retributiva que se vaya a conseguir por vía sindical (en el año 1996 no van a existir más negociaciones sindicales retributivas porque ya se pactaron las correspondientes a los años 1995 y 1996, dentro de ese marco de absoluta responsabilidad que han demostrado las organizaciones sindicales) para el Cuerpo Nacional de Policía se va a ha-

cer efectivo también para la Guardia Civil. Para la Secretaría de Estado de Interior no existe ningún tipo de diferencia entre ambas instituciones porque son dos grandes cuerpos, con una gran entrega y una gran profesionalidad.

Efectivamente, va a haber 1.300 funcionarios de la Guardia Civil de nuevo ingreso y 100 oficiales, con lo cual vamos a cubrir un poco más las bajas que serían necesarias. Lo que sí le gustaría a la Secretaría de Estado de Interior es que hubiera más plantilla en Policía y en Guardia Civil, pero yo creo que esto se está supliendo en exceso con el voluntarismo, la dedicación y la entrega; la Policía lo ha puesto muy de relieve en el plan de presencia policial no sólo en las 11 grandes ciudades sino en general en todos los núcleos urbanos, y también la Guardia Civil en los núcleos rurales. Una prueba de ese gran trabajo que está llevando a cabo la Guardia Civil, con dedicación y con esfuerzo, es que allí donde se ha intentado plantear una supresión de puestos, todos los ciudadanos de esos lugares, sin diferencia de ideología política o de partido político al que votan, no han querido que la Guardia Civil se fuera, hemos tenido unos casos muy recientes en Extremadura y en Castilla-La Mancha.

En materia de inversiones reales, ya he dicho que tanto en Policía como en Guardia Civil existe una disminución importante, fruto de esa política de austeridad. Este año, en materia del Cuerpo Nacional de Policía, sólo se ha iniciado una nueva obra en Canarias, en Adaje, pero sí le puedo decir que hay otras muchas en marcha, tanto en Policía como en Guardia Civil, que está previsto que finalicen a lo largo de 1996 y 1997. No va a haber inversiones en edificaciones nuevas porque creemos que se hizo un esfuerzo importante, como consecuencia de las Olimpiadas de 1992, tanto en el Cuerpo Nacional de Policía como en la Guardia Civil. Desgraciadamente, en la Guardia Civil, como consecuencia de la nefasta gestión de su anterior director, Luis Roldán, hubo una política absolutamente errónea en materia de inversiones; política errónea que yo creo que se ha reconducido con algo que a mí me parece fundamental y es la participación de los propios interesados en el diseño presupuestario. Hemos intentado, desde la Secretaría de Estado de Interior, que el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil fueran los que nos dijeran cuáles son sus necesidades y sus prioridades para luego poder plasmarlo en las propuestas presupuestarias y en el presupuesto que se ha hecho. Yo, personalmente, he tenido múltiples reuniones con jefes superiores de Policía, con comisarios y con generales y jefes de comandancia de la Guardia Civil para saber cuáles eran las necesidades más importantes que ellos planteaban y que creían necesario que deberíamos cubrir.

Finalmente, me gustaría hacer alusión a los dos temas que usted planteaba de incremento de la delincuencia y de la formación policial. Es verdaderamente importante que nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sean unos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado del siglo XXI y así lo están siendo. Y sean unos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado absolutamente cercanos al ciudadano cuya labor preventiva y de acercamiento sea la fundamental y la represiva sea la final, para cuando no haya más remedio que impedir la delincuencia. Yo creo que hay

que decir con satisfacción que en el año 1995, precisamente como consecuencia de esa labor preventiva, de acercamiento al ciudadano, ha existido una disminución de la delincuencia. Eso hay que reconocerlo. Otra cosa es que nuestros ciudadanos puedan tener una sensación subjetiva de inseguridad. Ahí tenemos todos, absolutamente todos, la obligación de intentar que las condiciones de vida en cada ciudad se desarrollen mejor y de esa manera está trabajando la Secretaría de Estado de Interior, muy próxima a todas las organizaciones de jóvenes, de padres, de empresarios, etcétera.

Para acabar, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado están realizando un gran trabajo y es justo decir que la Ertzantza del País Vasco está realizando un gran trabajo en la lucha contra el terrorismo. Eso me parece muy importante, quizás por una especial sensibilización que tenemos todos, porque policía, guardia civil, ertzantza, están siendo las principales víctimas del terrorismo y ahí no podemos regatear esfuerzos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Muchas gracias, señora Secretaria de Estado, doña Margarita Robles, por su comparecencia.

— **DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA (FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (número de expediente 212/001612) Y GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/001708).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Continuamos la sesión con la comparecencia de la señora Secretaria de Estado de Justicia, doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Por razones de urgencia —tiene que acudir a la Mesa del Congreso—, vamos a dar la palabra a don Emilio Olabarría, representante del PNV, uno de los dos grupos que solicitó la comparecencia.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Muy agradecido, señor Presidente, ya que otras obligaciones institucionales en el seno de esta Cámara me obligan a ausentarme con cierta rapidez.

Señora Secretaria de Estado, después de agradecer su presencia, voy a separarme de lo que resulta convencional en este trámite y no voy a hacer preguntas vinculadas a consignaciones presupuestarias muy concretas, sino dos preguntas de carácter general, que son las que en este momento interesan de forma relevante a mi Grupo Parlamentario.

La primera sería qué consignaciones, de forma genérica —tampoco queremos una respuesta muy pormenorizada—, qué estructura presupuestaria ha previsto el Ministerio de Justicia e Interior para posibilitar lo que sea necesario para la implantación del jurado en el próximo ejercicio presupuestario. Es consciente la señora Secretaria de Estado de que hay en el mundo judicial una preocupación

intensa, profunda, por las modificaciones estructurales y por la necesaria implementación de medios presupuestarios, entre otros, que la implantación del jurado necesariamente requiere. Nos gustaría, por lo tanto, conocer cuáles son las previsiones en este ámbito del Ministerio de Justicia e Interior.

La segunda pregunta sería la siguiente: nos gustaría conocer si en las consignaciones presupuestarias de su Ministerio, señora Secretaria de Estado, está hecha la previsión, a efectos presupuestarios, de la posibilidad de transferir a comunidades autónomas con competencia el personal al servicio de la justicia que deba ser objeto de transferencia, al margen de los conflictos que sobre los secretarios o algunos otros colectivos que constituyen este personal puedan subsistir; qué previsiones presupuestarias —y con esto sí que me ajusto al trámite, señor Presidente— están establecidas para que esta transferencia pueda producirse, con los mecanismos presupuestarios, en el caso de alguna comunidad vinculada, incluso, a la ley del concierto económico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): La señora Secretaria de Estado tiene la palabra para responder al señor Diputado del PNV.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA** (Fernández de la Vega Sanz): Antes de entrar en otras consideraciones, voy a responder a las preguntas de S. S., en relación con los dos temas que me ha planteado.

En lo que se refiere al tema del jurado, es evidente que existen consignaciones presupuestarias en diversos capítulos para posibilitar la entrada en funcionamiento del tribunal del jurado, tal y como está previsto, a finales de este año. Por una parte, en el capítulo 6, en el ejercicio presupuestario actual tenemos una previsión de 300 millones para adaptación de las pequeñas obras de infraestructura que hay que hacer en los distintos palacios de justicia para posibilitar la instalación y el funcionamiento del tribunal del jurado. Ese dinero es completado con una partida de cerca de cien millones de pesetas, que calculamos que es lo que nos va a hacer falta, dentro del primer trimestre de 1995, para el pago. Sabe usted que en el capítulo de inversiones hay algunas cantidades relativas al ejercicio siguiente y para eso tenemos previsto en el capítulo 6 entre 95 y 100 millones de pesetas, que es lo correspondiente a obras de infraestructura.

Por otra parte, en lo que se refiere a los gastos de funcionamiento del jurado, capítulo 2, hemos previsto una cantidad, con un subconcepto específico de gastos de funcionamiento del tribunal del jurado, de 1.500 millones de pesetas, teniendo en cuenta que los primeros juicios por jurados se van a empezar a instruir a finales de este año —fecha de la entrada en vigor de la ley— y los primeros juicios orales con el tribunal del jurado no serán —calculamos— antes de finales de febrero o principios de marzo del próximo año 1996. Por lo tanto, no se contabilizará todo el año completo en cuanto a gastos de funcionamiento del jurado, sino nueve meses. En estos momentos estamos pendientes de aprobar la disposición reglamentaria que va a

regular, de conformidad con lo dispuesto en la ley, tanto los gastos de desplazamiento como los de manutención y alojamiento, en su caso, del jurado, como a su vez los gastos relativos al concepto retributivo del jurado. Pero la consignación presupuestaria del año próximo se ha hecho en función precisamente de los cálculos que estamos efectuando ahora, que van a consistir en las dietas, que están fijadas en función del decreto de dietas de los funcionarios del Estado, y de retribución en función de un cálculo del salario medio de los profesionales de nuestro país. Eso es lo que se refiere al capítulo 2.

Finalmente, hay un tema que también me parece especialmente importante, en lo que se refiere a lo que van a ser gastos de funcionamiento del jurado, que es la necesidad de ampliar la plantilla del Ministerio Fiscal. Teníamos una previsión de la ampliación de la plantilla entre 55 y 60 fiscales, pero con las previsiones presupuestarias establecidas podremos llegar a una plantilla —lo estamos analizando con la Fiscalía General del Estado— de cerca de cien fiscales. Esto completaría, en lo que se refiere a gastos de personal, los gastos globales de funcionamiento del jurado, que, como le decía, están previstos en los distintos capítulos del presupuesto para el año que viene.

Y en lo que se refiere a su segunda pregunta, que es el tema de transferencias de personal al servicio de la Administración de Justicia, realmente no le puedo decir una cifra. En estos momentos, como sabe, estamos analizando precisamente cuál va a ser la cuantía económica de esa transferencia, pero no tiene por qué haber ningún problema de financiación, puesto que al ser gastos del capítulo 1, éstos están todos consignados en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Justicia. Por lo tanto, lo único que hay que fijar ahora es el módulo económico en función de los efectivos en que consista la transferencia. Precisamente estamos en la fase de determinar cuál es esa cuantía económica, pero creo que antes de final de año esa cuantía la vamos a determinar, sin perjuicio de que —insisto— no va a haber ningún problema de financiación, en lo que se refiere a las transferencias de medios personales, puesto que no vamos a transferir medios personales que no tengamos y los medios personales que ya tenemos todos tienen su retribución económica reflejada en el capítulo 1 del presupuesto de la Secretaría de Estado de Justicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): A continuación, debe formular las preguntas objeto de la comparecencia solicitada por el Grupo Popular el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Muy brevemente, señor Presidente. A falta del especialista de mi Grupo, me voy a referir, porque me doy por contestado en las cuestiones que ha planteado el señor Olabarría, a los programas 142A, de los tribunales de justicia y el Ministerio Fiscal, y 142B, servicios especiales de apoyo. En lo demás doy por respondidas mis preguntas y así hacemos más ligera la comparecencia.

Es cierto que el presupuesto de este programa asciende a 157.373 millones, con un incremento, en cifras, de 2.627 millones, lo que supone un 1,7 por ciento de incremento respecto del anterior. Por supuesto, son los gastos de personal lo que más se elevan, pero hay un incremento del 7,1 que se aleja, en cualquier caso, del incremento general previsto para todos los funcionarios públicos, y querría, si es tan gentil, que me desglosase este aumento, ese diferencial de más de tres puntos en ese capítulo. Doy por solventada la pregunta, y asimismo la respuesta, respecto de los gastos corrientes, de los gastos consuntivos. Entiendo que son razonables y que se inscriben en un principio de austeridad presupuestaria, pero en transferencias corrientes sí me interesa saber por qué ha disminuido la aportación que se hace al Consejo de la Abogacía, respecto del turno de oficio y asistencia letrada gratuita, que se ha reducido en 1.365 millones de pesetas, y al Consejo General de Procuradores, que también ha disminuido en 80 millones de pesetas. ¿A qué responden esas disminuciones?

Por último, en estas dos líneas generales que estamos marcando en el Ministerio, que son aumento de retribuciones y caída o disminución de inversiones, pregunto a qué afecta esa disminución de inversiones del 19,2 por ciento, en general. Es decir, se reducen, en concreto, 1.269 millones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Yo le rogaría que nos explicitase a qué proyectos afecta y en qué modo condiciona el quehacer de este servicio público de administrar justicia.

Respecto a los gastos de personal ya he hecho las consideraciones debidas y, por otra parte, también me doy por respondido con lo que ha contestado al señor Olabarría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra al señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA** (Fernández de la vega Sanz): Voy a responder a las preguntas que me ha formulado el señor Baón.

Efectivamente, como S. S. ha indicado, el programa 142A, tribunales de justicia y Ministerio Fiscal, es con diferencial el programa más importante de la Secretaría de Estado de Justicia, porque es el que está destinado a suministrar a los jueces, tribunales y al Ministerio Fiscal los medios materiales necesarios para el cumplimiento de la importantísima función constitucional que tiene asignada y porque es un programa que representa casi el 80 por ciento del programa de la Secretaría de Estado de Justicia. A su vez, dentro de ese programa, el más importante es el capítulo 1, gastos de personal, que representa el 84 por ciento del total del programa. Este capítulo, además, se ha visto realmente muy poco afectado por las transferencias —a diferencia de otros, y luego le indicaré lo que ha ocurrido en los capítulos 4 y 6— a las comunidades autónomas de Galicia y de Valencia, producidas en el año 1995. Por tanto, el incremento está en un siete y pico por ciento.

¿A qué responde ese incremento? Corresponde a varias cosas. En primer lugar, desde luego, está incluido ahí el 3,5 por ciento que supone el aumento retributivo global para todos los funcionarios, incluidos los de la Administración

de Justicia. Pero, además, en este programa tenemos previsto el aumento no sólo de la plantilla hoy existente sino de todos aquellos órganos judiciales nuevos que vamos a crear en el año 1996. En estos momentos tenemos planteada la creación neta de 556 plazas para cubrir plantillas de nuevos órganos programados, algunos correspondientes a 1995 y otros a 1996.

Por otra parte, tenemos un incremento para consolidar 694 efectivos de personal interino, que cubre necesidades temporales de sustituciones, equipos de apoyo, refuerzos, liberados sindicales, etcétera, en la Administración de Justicia. Son interinos que estaban por encima de plantilla y que no tenían cobertura presupuestaria, de la que se les dota definitivamente en el proyecto de 1996. Le estoy dando, señoría, las cifras globales. Todo eso es lo suma esa cifra realmente llamativa de que en el capítulo 1 haya un aumento del siete por ciento. También tenemos un aumento de 140 millones para hacer frente a los equipos de apoyo y las gratificaciones especiales, en función de esos equipos de apoyo, solicitadas por el Consejo General del Poder Judicial, de jueces, magistrados, fiscales y también personal auxiliar. Corresponde también al aumento de la plantilla que le he indicado, para satisfacer las necesidades, en su caso, de ampliación o de nuevos órganos del Ministerio Fiscal, derivados de la entrada en funcionamiento de la ley del Jurado. Esas son, con carácter general, las justificaciones de que en el capítulo 1 haya habido un aumento del siete por ciento. Por otra parte, también consolidamos el presupuesto destinado a formación. Aparte del que hay en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, hay una parte del presupuesto que se ve aumentada, consolidando las cifras de los planes de formación dirigidos a oficiales, auxiliares y agentes, algunos de los cuales están gestionados por los sindicatos. Por tanto, ésa es la razón de ser de ese aumento un poco espectacular, sobre todo desde una perspectiva de proporción con respecto de otros programas. También consolidamos una cifra del aumento que llevaban tanto tiempo reivindicando los secretarios judiciales. Sabe usted que había una deuda con ellos, prometida años anteriores, que, en lo que se refiere a este año, se ha satisfecho, pero todavía quedan 192 millones que se refieren al carácter retroactivo del aumento que este año se les ha otorgado. Por tanto, se consolidan cerca de 600 millones en presupuesto y, además, existen 192 millones más para hacer frente al carácter retroactivo de esa retribución de los secretarios judiciales.

En lo que se refiere al segundo punto que usted me mencionaba, las transferencias al Consejo General de la Abogacía y a los procuradores, no ha habido disminución; aun cuando la cifra es así, esos mil y pico millones son los que a su vez ya aparecen descontados en el año próximo de la partida de transferencias a las Comunidades Autónomas de Galicia y de Valencia. Por tanto, el presupuesto para este año se consolida en los términos en que la cuantía de la subvención del turno de oficio ya está fijada en función de la última norma reglamentaria que es el último decreto que se ha dictado, que ya se ha mostrado últimamente muy efectivo, puesto que hemos podido comprobar que en el primer semestre del año 1995 se ha reducido cuantiosamente la

subvención, y eso nos va a permitir que los déficit existentes de ejercicios anteriores no se produzcan este año.

Por ello, tanto a procuradores como a abogados el presupuesto es exactamente el consolidado respecto de 1995, incluso con los aumentos de los baremos para subvencionar el turno establecido en el decreto que le mencionaba y que, a su vez, son los criterios que, como S. S. sabe, se recogen en el proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita que en estos momentos está en trámite en el Congreso. En consecuencia, incluso aprobado ese proyecto de ley, con el presupuesto existente para 1995 nos va a permitir hacer frente a la subvención del turno de oficio, incluida la ampliación de la intervención del turno de oficio, prevista en el propio proyecto de ley, tanto para abogados como para procuradores.

Finalmente, me preguntaba, señoría, la disminución que ha habido en el capítulo 6 referente a inversiones. Es verdad que en este capítulo ha habido una reducción en lo que es el reparto de la austeridad necesaria en todo el presupuesto del Ministerio de Justicia e Interior, en función de los criterios aprobados por el Gobierno de hacer este año un presupuesto muy restrictivo, y es evidente que uno de los capítulos más afectados ha sido, como no podía ser otro, dentro del ámbito de la Administración de Justicia para poder garantizar su correcto funcionamiento, el de las infraestructuras. No obstante, debo señalarle que es verdad que en 1995 se ha venido produciendo una gran concentración de entradas en funcionamiento de nuevos edificios judiciales, y para el ejercicio del año 1996 más que decirle lo que vamos a dejar de hacer, señoría, le voy a decir lo que vamos a hacer, porque realmente lo que sí ha habido este año ha sido un ajuste del plan de inversiones. En años anteriores en ocasiones ocurría que el plan de inversiones no se correspondía con la realidad, porque a veces había dificultad de gestión para construir nuevos edificios en materia de la Administración de Justicia. Sin embargo, sí le puedo decir que el plan de inversiones que existe para este año es adecuado a la realidad y que, con carácter general, está prevista la terminación del nuevo edificio judicial de Pamplona y el inicio de la construcción de importantes edificios judiciales en aquellos lugares en que estaba considerada con carácter inminente la necesidad de una infraestructura adecuada, como son Palma de Mallorca, Oviedo y Cáceres. A ello se ha destinado una cuantía importante porque se van a construir en el próximo ejercicio, sin perjuicio de otros proyectos de menor alcance económico, como son los de Huesca, La Almunia de Doña Godina, Llanes y Villarrobledo, así como otras actuaciones de reformas de edificios entre las que destacan las del edificio de los juzgados de Zaragoza y las del actual edificio de la Audiencia Nacional.

Las cifras incluidas en el capítulo de inversiones reales del proyecto de presupuestos para 1996 son, por una parte, 4.033 millones en inversión nueva y, por otra, 1.300 millones en inversión de reposición. Ello hace un total de 5.333 millones de pesetas. Es una cifra que se considera suficiente para los proyectos que le he mencionado, señoría, así como para la terminación, como le decía al principio de mi intervención, de las obras del jurado, una parte de las cua-

les se va a trasladar al ejercicio de 1996, y para los equipamientos y obras urgentes que hay que realizar. Dependiendo del volumen de compromisos procedentes del ejercicio 1995 —al que hay que hacer referencia necesariamente cuando se analiza el capítulo 6, debido a la existencia de límites de reconocimiento de obligaciones acordadas por el Consejo de Ministros—, puede ocurrir que podamos anticipar el inicio de proyectos previstos en principio en la programación plurianual para 1997. Por tanto, no descarto en absoluto que, aparte de las obras que le he mencionado y que, además, constan en el anexo de inversiones, precisamente por lo que le he indicado, por los límites de reconocimiento de obligaciones, podamos adelantar programación respecto de obras señaladas para 1997.

Finalmente, quiero hacer referencia a que en el capítulo de inversiones también ha habido la disminución correspondiente de las transferencias, que no estaban dadas de baja hasta finales de año, efectuadas a las Comunidades Autónomas de Galicia y Valencia.

Estas son, señoría, las razones fundamentales de esa disminución en el capítulo 6 del presupuesto de inversiones de la Secretaría de Estado de Justicia. Creo que, en principio, no me ha quedado ninguna cuestión por contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña María Teresa Fernández de la Vega, Secretaria de Estado. ¿Hay algún grupo parlamentario que no haya solicitado la palabra? (**Pausa.**) Damos las gracias a la señora Secretaria de Estado por su comparecencia. (**Pausa.**)

— **DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS (FERNÁNDEZ FELGUEROSO). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001705.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día. Agradezco la presencia y comparecencia ante esta Comisión de Justicia e Interior de la señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, doña Paz Fernández Felgueroso, y, sin más trámite, voy a dar la palabra a los portavoces de aquellos grupos que han solicitado esta comparecencia. Como es una comparecencia que no requiere una exposición previa, y ya hemos especificado el procedimiento a seguir, aquellos que solicitan la comparecencia formulan las preguntas directamente.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Es evidente que en el tiempo limitado de que disponemos para sustanciar esta comparecencia no podemos abordar todas las sugerencias que surgen a tenor de la lectura del presupuesto de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que nos ha remitido el Gobierno.

Es igualmente obvio, y así quiero hacerlo constar por una razón elemental de cortesía, que todas aquellas cuestiones que puedan quedar en el aire me daré por satisfecho que se nos contesten por escrito, para no forzar en este acto a la señora Secretaria de Estado.

Es evidente también que este trámite presenta una especialidad singular, por cuanto que se nos somete a consideración un presupuesto que hipotéticamente está llamado a no prosperar, en virtud del anuncio que en este sentido ha realizado de antemano el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Así pues, nos parece que este acto puede resultar mucho más útil si abordamos determinadas cuestiones que están obviamente ligadas al detalle del presupuesto, pero junto con otras que resultan imprescindibles para saber hasta qué punto la elaboración técnica del mismo resulta fiable, al margen de enfoques o valoraciones de signo político.

La cuestión nos parece importante, habida cuenta, entre otros extremos, de las sorprendentes fijaciones de objetivos y diagnósticos realizados por la propia Secretaría de Estado en los documentos denominados Plan de Gestión Económico-administrativo y Plan de Actuación de la SEAP que han visto la luz durante el presente año.

A la vista de lo dicho, el primer interrogante que nos formulamos cae por su propio peso, porque si literalmente se nos dice en el citado Plan de Gestión que —abro comillas— para poder realizar una presupuestación adecuada dentro del Programa 144A se han ido utilizando valores estadísticos cuya fiabilidad sería en muchos casos discutible, y que la necesidad de utilizar esta información nacía de la imposibilidad de obtener datos reales sobre la dotación de infraestructuras que se presentaba en los centros penitenciarios —fin de la cita—, lo que primero se nos tiene que aclarar es si efectivamente hoy este presupuesto incorpora ya o no medidas previas correctoras para soslayar lo que la propia Secretaría de Estado reconocía como fiabilidad dudosa de datos sobre los que se han construido anteriores presupuestos.

En segundo lugar, se plantea un abanico de cuestiones básicas que, en concordancia con lo señalado anteriormente, obligan a ser consideradas por sí mismas y, desde luego, sin ánimo exhaustivo, si quisiéramos saber si se dispone ya de una capacidad efectiva de control, en orden a la regulación y seguimiento de saldos y operaciones de los centros penitenciarios; cómo se van a superar las deficiencias observadas en la aplicación del sistema de mantenimiento integral de centros, con las repercusiones que esas deficiencias han acarreado, en algunos casos, en orden a la política de gasto; cuáles son las decisiones adoptadas respecto de la amortización y control de evolución de la deuda, especialmente en materia de alimentación y sanidad extrapenitenciaria; qué criterios se han incorporado al presupuesto desde el objetivo de proceder a una optimización de gastos en materia energética y de comunicaciones; de qué forma se va a proceder a estructurar un sistema eficaz y presupuestariamente rentable de mantenimiento informático, del que se ha venido careciendo; qué previsiones existen en materia de obra menor, obra menor en centros y gestión de economatos, a fin de racionalizar costes; qué objetivos concretos se asumen en materia de unidades de custodia y unidades de cuidados paliativos, en relación con este proyecto de presupuesto para 1996; cuál es el volumen actual de ingresos no percibidos en virtud de un mal concebido proceso de regulación patrimonial de centros a amor-

tizar; qué reflejo presupuestario conlleva su intención de proceder a un plan estratégico de empleo; sobre qué bases concretas se han realizado las estimaciones presupuestarias concernientes al desarrollo de la política de formación para funcionarios y de salud laboral; qué justificación tiene, desde la óptica presupuestaria, aunque luego hablaremos de ello, la conversión del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios en Trabajos y Prestaciones Penitenciarias y, finalmente, qué consecuencias ha podido tener, para el conjunto de las arcas públicas, determinadas prácticas que han venido siendo corrientes en ejercicios anteriores, por ejemplo, la no retención de IRPF a los internos trabajadores en talleres, o el escaso rigor aplicado en la determinación del IVA por los productos vendidos en economatos.

En tercer lugar, no se puede abordar la comprensión y evaluación de este presupuesto sin que la Administración Penitenciaria dé respuesta previa a aquellos extremos que deben considerarse como fundamento antecedente del mismo, en virtud de haber sido definidos por la propia Secretaría de Estado como las grandes líneas directrices a alcanzar durante el presente ejercicio 1995 en la vertiente estratégica económico-administrativa. Por eso, quisiéramos que se nos dijera qué medidas concretas se han adoptado orientadas a alcanzar una reducción del gasto público por medio de la optimización de recursos materiales presupuestarios y tecnológicos, primer gran objetivo; qué nuevos sistemas de gestión económico-administrativa han comenzado ya a aplicarse, con el fin de facilitar la implantación de procedimientos funcionalmente eficaces, segundo gran objetivo; qué medidas temporales o coyunturales de adecuación de procedimientos de carácter excepcional se han comenzado a aplicar en el marco de los nuevos sistemas de gestión económico-administrativa de la Secretaría de Estado, tercer gran objetivo; y si se dispone ya de un sistema de información integrado que posibilite la agilización de procedimientos y una adopción de decisiones objetiva y oportuna, cuarto y último de los grandes objetivos estratégicos previstos por la propia Secretaría de Estado para el ejercicio 1995.

En cuarto lugar, los redactores de la descripción de objetivos del programa 144A del proyecto de presupuestos de 1996, parecen desconocer —dicho sea con todo respeto y con sentido del humor— el sentido real de ese viejo aforismo jurídico que sentencia que la claridad no precisa de interpretación. Por ello, queremos que se nos explique qué quiere decir ese redactor cuando literalmente afirma que —abro comillas— la incorporación a la definición de objetivo de un criterio cuantificador de los niveles de prestación, en función de la normativa vigente, pretende una limitación flexible de los niveles prestacionales a tenor de un conjunto normativo que, por su complejidad, heterogeneidad y mutabilidad, presenta difícil previsión y que, en caso de recogerse de forma excesivamente rígida, provocaría las habituales descoordinaciones —habituales descoordinaciones, dice el redactor— que el programa ha sufrido con anterioridad en prestaciones de carácter tan básico como condiciones de higiene y salubridad, asistencia sanitaria, alimentación de internos o dispensado de especialidades farmacéuticas. Fin de la cita.

Por tanto, ¿qué alcance se pretende dar desde la técnica presupuestaria a lo que el proyecto denomina limitación flexible de los niveles prestacionales? ¿Cómo hay que entender la referencia a lo que el proyecto denomina conjunto normativo que, por su complejidad, heterogeneidad y mutabilidad presenta difícil previsión? ¿Cuáles son esas habituales descoordinaciones que el programa ha sufrido con anterioridad en prestaciones de carácter tan básico y por qué se han reiterado esas descoordinaciones en años anteriores? Y, finalmente, ¿cómo se han traducido, en la vida ordinaria de los internos, las imperfecciones de la confección presupuestaria, cuando se nos está reconociendo que esos vicios de planeamiento han afectado a ámbitos tan capitales como la higiene, la alimentación, la asistencia sanitaria o el gasto farmacéutico?

En otro orden de cosas, ¿cómo se van a atender los objetivos del programa 144A, ambiciosos en su redacción, cuando los 73.000 millones para 1996 suponen una reducción del siete por ciento respecto de 1995?

Y, en algún detalle ya más concreto, ¿por qué se ha reducido en 158 millones la transferencia corriente para atención al culto, o a cuánto va a ascender finalmente la provisión de prendas de uniformidad a los funcionarios y qué sistema se va a seguir, una vez declarado el concurso desierto y habida cuenta de que conocemos ciertas intenciones de la Secretaría de Estado en cuanto a que esta provisión pase a realizarla directamente el organismo autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias?

En quinto lugar, el presupuesto presentado no sustancia en su cuantificación las principales urgencias del sistema penitenciario, a nuestro juicio, porque no se comprende que al enunciar el problema de la masificación de los centros pretenda llevar a cabo una tarea de adecuación de instalaciones, aparte de la obra nueva ejecutada conforme al Plan de Creación de Centros, que corresponde impulsar a Siepsa (Seiepsa?) con sus propios recursos y que, por tanto, no tiene reflejo presupuestario aquí, pero, que sin embargo, la inversión real destinada a esa obra dependiente de la SEAP decrezca en aproximadamente, según nuestros cálculos, un 26,8 por cien en relación con el ejercicio anterior.

En ese mismo sentido, tampoco casa que ese predicado fin resocializador, cuyo eje básico es la política de tratamiento que, a su vez, demanda equipos profesionales suficientes en número y cualificación, se corresponda con una previsión presupuestaria de recorte de gasto de personal en aproximadamente, según nuestros cálculos, un 38,7 por ciento, cuando son conocidas las carencias en materia de provisión de equipos técnicos en número acorde con el volumen de la población penitenciaria y, desde luego, este presupuesto no incorpora el volumen de inversión que requiere disponer de las nuevas infraestructuras que se van a requerir para atender a las necesidades dimanadas del nuevo sistema de penas previsto en el Código Penal, si es que éste finalmente llega a aprobarse.

En sexto lugar — y concluyo con ello —, nos da la sensación de que sobre este presupuesto inciden cuestiones de política doméstica interna de la propia Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, más que la consideración

de necesidades objetivas de la misma y, en este sentido también, la remodelación introducida por el Real Decreto 326/1995, de 3 de marzo, nos resulta indiciaria al respecto. Creemos que la conversión del antiguo organismo autónomo Trabajos Penitenciarios en Trabajos y Prestaciones Penitenciarias no resuelve por ahora los problemas de naturaleza estructural que afectaban al desbarajuste organizativo, contable y administrativo de dicho organismo, ni los dimanados de la incapacidad de la Administración Penitenciaria para hacer del trabajo remunerado y de la educación dos claves fundamentales de ocupación de las jornadas de los internos, pero sí, en cambio, dota a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de un peso presupuestario que venía reclamando desde su, permítasenos la expresión, estimación política, frente a la Dirección General de Administración Penitenciaria, más de naturaleza, permítasenos también la expresión entrecorrida, «profesional», según, al parecer, gustan autocalificarse sus respectivos titulares en cada caso.

La resolución de esa pugna presupuestaria entre ambas direcciones generales queda sobradamente decantada en favor de la primera, tal y como se desprende el montante del programa 144B, quizás porque el señor Beltrán está sin duda en el círculo de los escogidos del propio señor Belloch.

Ello no obstante, convendrá recordar que, a pesar del aparente aumento espectacular de la dotación nueva de este programa 144B, el mismo sufre un retroceso del 4 por ciento, en relación con sus antecedentes en el presupuesto de 1995, pues si hoy el 144B asume la integración de éste más el contenido del programa 313C de la Ley de Presupuestos aún vigente, y la consignación para 1996 asciende a 3.164.148.000 pesetas, lo dicho se justifica teniendo en cuenta que la suma de los programas 144B y 313C, del ejercicio de 1995, ascendía a 3.000.299.218 pesetas.

Ahora, eso sí, alguna curiosidad merece alguno de los extremos de este nuevo 144B y así, ¿qué finalidad tiene que se produzca un aumento del gasto del 285,56 por ciento, según nuestros cálculos, en lo concerniente a gastos corrientes, enmiendas y servicios, dado que se pasa de 133.744.900 pesetas, a 515.774.000 pesetas? ¿Por qué, dentro del anterior capítulo, se incluye una nueva partida destinada a arrendamientos y cánones que no figuraba en el presupuesto de 1995 y, más precisamente, qué edificios van a arrendarse con esa previsión de 45 millones consignada para 1996? ¿Qué adquisiciones de material y suministros se prevén de forma que se justifique el aumento de esta partida en un 570,6 por ciento en relación con 1995? ¿A qué empresas y entes públicos va a ir destinada la transferencia de 32 millones prevista al efecto en el proyecto de presupuestos para 1996? ¿Por qué se reduce la partida destinada a asistencia social de internos, liberados y familiares, que pasa de 119.654.000 pesetas en 1995, a 94 millones para 1996? Finalmente, ¿qué contenido concreto tienen los superproyectos 8008, 9020 y 9030?

En definitiva, señor Presidente, señoras y señores Diputados, señora Secretaria de Estado, estamos ante un proyecto de presupuesto cuya principal virtud —dicho con la máxima cordialidad y con el máximo respeto— es precisa-

mente que probablemente no va a llegar a ser tal presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo va a formular preguntas a lo largo de esta comparecencia? (**Pausa.**)

Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Señor Presidente, señorías, señor Gil Lázaro, ya ha expresado S. S. que considera que una gran parte de sus preguntas efectivamente resulta difícil contestarlas en esta comparecencia. Creo que especialmente a la vista de los interrogantes que S. S. ha plasmado y del conjunto de cuestiones que ha planteado —y que S. S. llevaba, como es absolutamente legítimo, muy elaborados y, por tanto, ha podido decir en el tiempo que tenemos para esta comparecencia—, necesitaría permiso de la Presidencia para estar aproximadamente cuatro horas contestándole, pero estaría muy satisfecha de poderle dar esas explicaciones, porque se puede contestar ampliamente (desde la política que se está desarrollando en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios) a todas y cada una de las dudas expresadas por el señor Gil Lázaro y estoy completamente convencida de que la respuesta sería satisfactoria para él; aunque las ejecute en este caso el Gobierno y él sea oposición, estoy segura de su buen criterio y de que no dudaría en convenir que, tanto la planificación presupuestaria, como la ejecución del anterior presupuesto, como el conjunto de políticas que él ha mencionado, son de su entera satisfacción.

Me consta su interés, y le tengo que decir que un número importante de preguntas que ha formulado en esta comparecencia las estamos contestando a lo largo de este último mes en no menos de mil preguntas que, como control al Gobierno, ha hecho el Grupo Popular. En esas mil preguntas la mayor parte de las cuestiones que interesan a S. S. están explicitadas. Creo que si la labor de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios da lugar a mil preguntas muy puntuales sobre una serie de iniciativas, como planificación y mejor control del gasto económico y optimización de recursos, una parte muy importante de esas preguntas se vienen haciendo a lo largo de este mes, como decía, y no tengo más remedio que concluir que ese interés es porque verdaderamente el señor Gil Lázaro está siguiendo muy de cerca la política desarrollada por la Secretaría de Estado y, sin duda, la debe estar valorando muy positivamente, porque en esas preguntas se expresa así.

Evidentemente no voy a entrar en sus pronósticos de si se va a aprobar o no el presupuesto; eso queda en el ámbito de la concepción de cada uno, pero voy a intentar desgranar algunas de las cuestiones que plantea.

Presupuesto fiable o elaboración fiable, se dice muchas veces a lo largo de los numerosos documentos que ha elaborado este año la Secretaría de Estado y a lo largo del año pasado. Señor Gil Lázaro, usted cuando habla de perfectibilidad, es decir, el propósito de querer ir mejorando los procedimientos, el propósito de querer ir mejorando, evidentemente, nuestra estadística, el propósito de tener el conjunto de las cifras con una fiabilidad del ciento por ciento, con

una falta de fiabilidad. Como no podía ser de otro modo, siempre hay ese propósito de mejorar lo anterior, porque realmente no se entiende que un gestor público, que un responsable político no intente cada año mejorar lo que ha hecho en el año anterior y si elabora planes es porque señala nuevos objetivos y parte de algunas quiebras o algunos defectos que ha visto incluso en sus propios planes elaborados en el año anterior.

Por tanto, creo que podemos asegurar con toda rotundidad que la elaboración técnica del presupuesto es absolutamente fiable. Algunas veces al señalar los parámetros, los objetivos y los indicadores puede haber un error material, pero, en cuanto a la configuración del presupuesto, conoce perfectamente S. S., o quien haya estudiado en su caso por su Grupo el presupuesto, que efectivamente es de toda fiabilidad, pese a que se viene diciendo que la elaboración de cifras está experimentando una perfectibilidad, especialmente porque sólo con un completo sistema informático, que en este momento no tiene la Secretaría de Estado, sólo cuando en el transcurso de las inversiones plurianuales de los años siguientes, en este propio ejercicio de 1996 que en este momento contemplamos y de los años siguientes, tengamos esos medios, podrá tenerse la fiabilidad más completa al cien por cien, en la medida en que se mejoren los procesos informáticos de información. Sólo así es posible disponer de los indicadores de una forma mucho más rigurosa.

Me pregunta por la deuda y por la optimización de gastos. En cuanto a la deuda no sanitaria, tengo aquí los datos para ofrecérselos a S. S.; en este momento hay 252 millones, en conjunto, eliminando la deuda sanitaria; 57 millones se corresponden con gastos del año 1992; 16,8 de 1993; 178,1 de 1994; en conjunto, 252 millones. El total pagado en 1995 de la deuda es de 2.291 millones.

Se preguntará S. S. por qué tenemos deuda de 1992 y 1993; parte de esta deuda todavía está por fijar en alguna reclamación de empresas y, por tanto, está sometida a procedimientos judiciales. Este es el conjunto de la deuda no sanitaria. En cambio, en sanidad extra penitenciaria seguimos teniendo una importante bolsa de deuda con una fijación en torno a los 4.690 millones de pesetas. Esta es la fijación de la deuda. El año pasado tuve ocasión de comentar a S. S. el esfuerzo que había hecho la Secretaría de Estado, tanto en la época de mi predecesor en el cargo, como en la que se corresponde directamente con la gestión de este equipo directivo precisamente, en ese empeño en saldar la deuda viva que tenía la Secretaría de Estado.

Me pregunta usted sobre la deuda en productos alimenticios. En esto puede haber alguna deuda residual en algún centro penitenciario, pero no es una cifra digna de mención. En la información que tenemos en el centro directivo de los servicios centrales no hay más deuda alimenticia que la propia que se va generando en el año en curso.

Mantenimiento integral. El presupuesto de la Secretaría de Estado se desarrolla, dentro de las restricciones generales de los Presupuestos Generales del Estado, con una intención del gasto y una introducción de medidas de optimización de los recursos. Por ello, el presupuesto de la Secretaría donde tiene su reducción es en los capítulos y artículos del gasto corriente. Uno de los gastos que le ha lla-

mado la atención a S. S. es el del sistema integral de mantenimiento de los centros penitenciarios, en el que incluimos una reducción importante. Durante el año pasado especialmente, y a lo largo del primer semestre de este año, lo que hemos convenido, en lotes que hemos sacado a contratación pública con grandes empresas de mantenimiento, es, por una parte, establecer todo el protocolo de mantenimiento y, por otra, formar al personal penitenciario para que realice la parte menos sofisticada, por darle alguna denominación, de lo que es el mantenimiento de los centros penitenciarios. En consecuencia, por esa mejor optimización y, sobre todo, por esa utilización del personal ya formado, e incluso por la posibilidad que estamos contemplando, ya que todavía esto no está cerrado, y S. S. en algún momento me lo ha mencionado, estamos en los prolegómenos de la discusión de un plan de empleo; es probable que en ese plan de empleo pueda incorporarse el personal de mantenimiento de otros ministerios a la Secretaría de Estado para esas cuestiones de mantenimiento. Por tanto, ahí hay un ahorro importante y supone un diferencia en cuanto a esa reducción del capítulo 2 que S. S. ha podido observar y que, efectivamente, se corresponde con lo que ha dicho.

Gestión de economatos. La gestión de economatos sigue, más o menos, la misma tónica que en años pasados. Es verdad que en esto tenemos una serie de proyectos, pero están muy condicionados por las mejoras tecnológicas en esa materia. Estamos en contacto con diversas entidades y con la Administración catalana para ver cuál es, en definitiva, la gestión de economatos más acordes con las nuevas tecnologías y con la posibilidad de hacerlo de una forma integrada en el conjunto de las aplicaciones. Esta es una parte de las actuaciones que planificaremos en el plan informático de este año.

Unidades de custodia. Como S. S. sabe, este año estamos haciendo ya una serie de unidades de custodia en el entendimiento de que en esa plasmación de la sanidad penitenciaria, y en esa filosofía de que una parte de las afecciones que afectan a los reclusos se puedan tratar, y se traten de hecho, en las enfermerías o en los llamados hospitales penitenciarios, y que otra parte de las prestaciones a las que todo recluso tiene derecho, como miembro de la sociedad de la que está temporalmente apartado, se dé en la sanidad pública, con el compromiso, por nuestra parte, de ir construyendo gradualmente unidades de custodia. Ya hay una serie de unidades de custodia, pero queremos llevar a cabo más unidades de custodia. La cifra que está prevista para unidades de custodia está en torno a los 17 millones de pesetas para este año. Hemos hecho una unidad de custodia en el Carlos III, recientemente inaugurada en Madrid, y tenemos el propósito de hacer dos nuevas unidades de custodia también en Madrid. Estamos haciendo unidades de custodia en Galicia, y las tenemos en tramitación en Andalucía, y es nuestro propósito, en la medida en que esa contención del gasto nos lo permita, ir haciendo más.

Formación de funcionarios. En mi primera comparencia como responsable de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, a pregunta de S. S. y de otros grupos parlamentarios, se me demandó la actuación que la Se-

cretaría de Estado tenía in mente respecto de la formación de funcionarios. Yo a esto he respondido reiteradamente a S. S. que esta cuestión me parecía fundamental en la Secretaría de Estado, ya que el peso más importante en el tratamiento de los reclusos está en el personal penitenciario. Para el plan de formación de este año hay destinados, se lo digo de memoria, aunque creo que no me equivocaré en la cifra, unos 25 millones de pesetas; pero el costo para la Secretaría de Estado es bastante superior a 25 millones de pesetas, puesto que el plan de formación supone el desplazamiento de los funcionarios y, por tanto, las dietas inherentes a ese desplazamiento. Por ello, creo que no es una cifra menor la de 25 millones, sobre todo si se tiene en cuenta que una parte importante del costo viene por otro concepto, que sería el del abono de los desplazamientos.

Me pregunta por la no retención del IRPF de los reclusos que trabajan en los talleres penitenciarios. Efectivamente, la Secretaría de Estado, aunque en este momento se está produciendo una retención, entendió en un momento determinado, y es absolutamente sostenible, que por el importe global que percibían los reclusos no había que hacerles esta retención, porque por la elevación al íntegro no tendrían que abonar, ya que eran unas cuantías muy pequeñas, y no se produjo esta retención del IRPF. No es una singularidad de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios; la otra Administración con competencias también tiene el mismo criterio; por tanto, no es una singularidad nuestra. En este momento estamos en conversaciones y en el borrador de proyecto del nuevo reglamento (que habrá que discutir y al que habrá que incorporar las aportaciones, no solamente de los órganos consultivos a los que en este momento está sometido, sino también las propias sugerencias que hagan el resto de los ministerios) se verá si se mantiene que hay que hacer una retención para el IRPF de los reclusos que trabajan en talleres penitenciarios o si, por el contrario, se considera que no hay que hacer retención alguna.

Me pregunta también por unas diferencias del IVA. Efectivamente, hay unas diferencias que nos reclama Hacienda, y creemos que tiene razón, y que las debemos de abonar, porque en un momento determinado, y tuve ocasión de explicarlo, se elevó una consulta por entender que en los trabajos de los talleres penitenciarios no estaba muy claro si se debería aplicar el IVA. El informe fue positivo y, por tanto, a partir de entonces está clarísima la obligación de facturación con IVA por parte del organismo autónomo. Por tanto, eso creo que está completamente solventado. Esta es nuestra posición, y abonaremos el IVA no ingresado en un período determinado de años anteriores.

En cuanto a las medidas de optimización, tendré muchísimo interés en enviárselas al señor Diputado por escrito, puesto que so muchas. A lo largo de estos dos últimos años y en el próximo, las medidas de optimización más importantes que se han hecho por parte de la Secretaría de Estado son todas en reducción del gasto corriente, en especial medidas energéticas de optimización, a través de tarifas nocturnas y otros estudios. Estamos también estudiando la posibilidad de futuros centros de cogeneración, que sería la forma de ahorro más importante, especial-

mente en la construcción de nuevos centros penitenciarios y en aquellos donde evidentemente tengamos la posibilidad porque estemos cercanos a instalaciones o a tuberías de gas natural. Por tanto, hasta ahora las medidas han ido por la evaluación muy pormenorizada de cada gasto, para ver en cada segmento qué es lo que se puede ahorrar. Hemos conseguido una reducción notable, por ejemplo, en el gasto telefónico, al individualizar determinados gastos, al dar de baja líneas que no eran absolutamente necesarias y al recomendarnos a nosotros mismos una contención del gasto; impulso de contención con el que estoy completamente segura que S. S. estará plenamente de acuerdo. Ha habido medidas de ahorro, por ejemplo, en el transporte de los reclusos, la racionalización del conjunto de los sistemas de transporte y, sobre todo, de la periodificación y de las líneas de transporte, tanto en los desplazamientos por TIR, como los transportes aéreos, marítimos y terrestres. Eso ha dado lugar también a una reducción notable del gasto, es decir, electricidad, teléfonos; optimización incluso de los propios gastos consuntivos más corrientes, como papeles, fotocopias; esfuerzos en medios de transporte, en definitiva, del conjunto del sistema y de la Casa para conseguir que, con un nivel inferior de presupuesto, no se resientan las prestaciones al recluso y las prestaciones que dan lugar a una mayor seguridad y mejores condiciones de los funcionarios en el ejercicio de su función.

Acogiéndome a lo que S. S. ha sugerido, me leeré muy puntualmente el acta para saber qué cuestiones contesto y qué cuestiones quedan todavía pendientes de explicación complementaria. Por ejemplo, le chocaba a S. S. la reducción de los 158 millones que figuraban este año para el culto. Como sabe S. S., el presupuesto de transferencias del capítulo 4 es uno de los que más se ha reducido. Efectivamente, ahí hay una reducción de los honorarios que veníamos abonando a los ministros del culto, concretamente a los ministros de la Iglesia Católica, que es con quien había este convenio. ¿Cómo se va a replantear la cuestión? Con un acuerdo con estos ministros del culto para que la dedicación de horas que tenían sea menor, porque, por otra parte, esto se ha ido compensando también con voluntariado de confesiones religiosas que también hacen de apoyo a la acción pastoral de los ministros del culto. Por tanto, hay una reducción, como la hay en otros muchos capítulos, pero sería la cuadratura del círculo; es decir, no puede haber reducción del gasto público, no es posible que el presupuesto sea riguroso y restrictivo y que, además, haya un incremento en todas las partidas, y como lo que no es posible no es posible evidentemente hay algunas partidas que tienen una reducción más notoria que otras.

Me dice usted: ¿cómo es posible que todos estos proyectos de potenciación, por ejemplo, de equipos técnicos que usted viene expresando, desde su toma de posesión —que es verdad, yo tengo una cierta fijación en la potenciación de equipos técnicos—, no se han visto plasmados ni en estos presupuestos ni en presupuestos anteriores? Es cierto y no es cierto. Es cierto que las ofertas de empleo público para los equipos técnicos han sido siempre mucho menores que las que teóricamente incluso hubiéramos deseado. Pero no lo es menos que también en el plan de em-

pleo en el que estamos trabajando, que S. S. conoce perfectamente, se va a conseguir una captación de personal técnico, que en este momento está ocupando en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios otros niveles y otras actividades. Ese plan de empleo va a permitir optimizar, no solamente los recursos humanos de la Casa —sobre todo en el supuesto de que lo llevemos a buen fin, que tengo la esperanza de que así sea—, sino también esa permeabilidad y esa carrera profesional que hasta ahora no existe en Instituciones Penitenciarias, hay muchas personas con título universitario en la Secretaría de Estado que están haciendo unos cometidos y que no pueden hacer otros porque había una barrera y no había esa permeabilidad entre los cuerpos C y los cuerpos B y los cuerpos B y los cuerpos A. Por tanto, yo creo que esa potenciación de equipos técnicos vendrá indudablemente solventada a través del plan de empleo.

Por otro lado, S. S. también dice que cómo es posible que tanto en los planes que hemos ido elaborando, como en la propia presentación de la memoria de la Secretaría de Estado correspondiente al año 1994, y en parte de 1995, hagamos pieza capital la intervención con los reclusos, con los internos, cuando le dedicamos tan poco dinero a la inversión en la reparación de los centros penitenciarios. Yo creo que eso es un punto de partida que no es correcto. En primer lugar, como S. S. podrá observar en la comparación del presupuesto —porque el presupuesto del año pasado después tuvo unas limitaciones que S. S. conoce—, con las limitaciones de disponibilidad, el presupuesto de inversiones de este año es prácticamente igual al del año pasado, no con el presupuesto inicial, pero sí con el presupuesto y las limitaciones que el Gobierno creyó oportuno introducir en el mes de enero, febrero o marzo, no me acuerdo ya muy bien, del pasado año. Evidentemente, esos objetivos no se entendería si cualquier lector desconociera —que no es el caso de S. S., que lo conoce perfectamente, e incluso lo ha mencionado de pasada— que el esfuerzo presupuestario en inversiones está en el plan de centros. Efectivamente, entendería que lo que decimos teóricamente y lo que potenciamos en nuestro discurso no se plasma en la realidad presupuestaria. Yo creo que para ello, desde luego, nadie puede dejar de enjuiciar la realidad presupuestaria de la Secretaría de Estado si no tiene en cuenta las inversiones tan importantes que el Gobierno de la nación está haciendo a través del plan de centros. Por tanto, niego la mayor y creo que se puede aclarar en ese sentido.

Otra cuestión es que S. S. no entiende por qué hemos hecho una reforma; no diría yo que no entiende, sino que le da una explicación maliciosa y en términos de pugna doméstica. Me parece, efectivamente, una consideración, con todo el respeto para S. S., maliciosa y de comentario malévolo de alguien. Desde luego, la división o agregación del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y además, el sumar en el organismo autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias el conjunto de las actividades de intervención con el recluso, nos ha parecido al conjunto del equipo algo que deberíamos hacer y algo que reforzaba efectivamente la intervención. Algunas veces hemos hablado en

esta Cámara de las disfuncionalidades que creaba que la asistencia social y temas de formación reglada o formación ocupacional estuvieran por una parte y que, en cambio, esa formación ocupacional requiriera de los talleres de Trabajos Penitenciarios. Por tanto, había disfuncionalidades ahí que había que eliminar, y nos ha parecido que la filosofía que mantenemos y la interpretación que hacemos en el vigente 1995 de la Ley y el Reglamento Penitenciario quedaba claramente reforzado, y así lo expresa la exposición de motivos, en el decreto de reorganización del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios en Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. Creemos que ésa era la filosofía que debía dirigir, que debía reordenar el conjunto de la Secretaría de Estado. A mí me da pena que una ordenación que tiene por finalidad la que he expresado a SS. SS. —la mejor intervención con el recluso para, desde la privación de libertad, fomentar en él actitudes y, especialmente, dotarle de formación que le permita volver a la sociedad, volver a la libertad en mejores condiciones— se traduzca en un comentario malévolo acerca de que había una pugna de poder entre los dos directores y uno de ellos pretendía llevarse la mayor parte del pastel; eso me parece una pobre traducción y, desde luego, le aseguro a S. S. que no hay nada más lejos de la realidad que eso. No tendría ningún sentido hacer estas reconducciones basándonos en esa cuestión; desde luego, nunca un asunto semejante sería tratado por la titular de la Secretaría en los términos en que S. S. ha preguntado.

Respecto al organismo autónomo, le voy a dar los datos más importantes para evitar alargarme demasiado, con el compromiso de enviarle otros datos más puntuales.

A su señoría le extrañaba, por ejemplo, que hubiera una reducción de la partida dedicada a asistencia social. Efectivamente, hay una reducción de esa partida, y la nueva reordenación del organismo y de la asistencia social penitenciaria va en ese sentido, y es porque las partidas que antes se destinaban con preferencia a las familias de los reclusos, en atención a que parte de sus necesidades están cubiertas por las comunidades autónomas, se destinan a atenciones muy directas de los reclusos, como es, por ejemplo, pagar los billetes de vuelta en el supuesto de que sean extranjeros, etcétera. Por tanto, hay una disminución, que se corresponde con una mayor atención de las instituciones extrapenitenciarias, en el entendimiento de que los reclusos también son parte de una comunidad y, por tanto, parte de sus ciudadanos.

En cuanto a la cuantía de 32 millones de la partida para empresas públicas, dentro del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios —si recuerda S. S., el año pasado se interesó por la partida correspondiente a la UNED—, le diré que ésta es una partida que se corresponde con esa aportación a la UNED. Como saben SS. SS., en este momento tenemos casi 800 reclusos cursando carreras universitarias en instituciones penitenciarias y hay una cantidad muy importante que están haciendo bachiller y otras formaciones regladas; pues esa cuantía se refiere a esto.

En cuanto a arrendamientos, le pasaré los datos detalladamente, sobre todo por conceptos, pero hay una partida, que está ahora en el organismo autónomo precisamente

por esa fundición de programas, que corresponde a arrendamientos de las antiguas CAS.

Por otra parte, el organismo autónomo Trabajos Penitenciarios es bastante más de lo que expresa su presupuesto. ¿En qué sentido digo esto? En el sentido de que, además de lo que expresa su presupuesto, mueve importantes cantidades de dinero en el pago a los reclusos, que no aparece en el presupuesto. El año pasado explicamos que tanto el pago de la Seguridad Social correspondiente a los reclusos que desarrollan trabajos y prestaciones penitenciarias en el organismo autónomo como la contraprestación económica, o la remuneración que perciben por sus trabajos, no van incluidos en el presupuesto del organismo autónomo. Además, hay una serie de gastos que se corresponden con el programa 144A, que no es del organismo autónomo, que en parte están financiando este organismo autónomo. En el organismo autónomo hay una parte de gestión penitenciaria y hay una parte de clasificación, hay toda una serie de personal que, estando en la Secretaría de Estado, realiza funciones que redundan en el organismo autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. Por tanto, en el organismo autónomo la reducción se corresponde también —como en el programa 144— con una mejora en esos gastos de gestión. Por cierto, y contestando a una pregunta suya sobre la reordenación del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios, le diré que, efectivamente, la reordenación económica se ha implantado ya; se ha dado una instrucción para el funcionamiento económico-administrativo de los talleres, según criterios que habíamos venido acordando con la Intervención delegada. Esa es una mejora sustancial en el funcionamiento económico-administrativo de los talleres. Yo ya había expresado que creía que, en este ánimo de mejorar la gestión, los talleres penitenciarios eran uno de los objetivos de esa mejora. Usted me dirá: Es que funcionaban mal. Le digo lo que le dije al principio de esta intervención: todo es perfectible día a día y, efectivamente, había muchos puntos que mejorar, como nos había sugerido no solamente nuestro propio análisis crítico, sino la Intervención delegada. Además, el organismo ha elaborado un manual de compras, de suministros y, aunque, como organismo autónomo, en la nueva Ley de Contratos del Estado estaría excluido de hacer este manual, hemos creído que para mayor transparencia —aunque nos acogemos a la mayor flexibilidad que la nueva ley de Contratos del Estado otorga a los organismos autónomos comerciales— había que hacer este manual de compras y suministros excluidos de la Ley de Contratos del Estado, en ese propósito de mejora y transparencia de la gestión del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios.

Este es el conjunto de datos que puedo aportar en este momento, sin perjuicio de enviarle al señor Diputado todos aquellos otros, que me consta que no son pocos, sobre cuestiones que han quedado poco aclaradas en esta primera intervención. Me comprometo a enviarle la información por escrito. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay más trámites, señorías, porque, además, en esta comparecencia hemos consu-

mido exactamente el doble de tiempo que teníamos previsto, salvo, señor Gil Lázaro, que sea una cosa absolutamente telegráfica.

El señor **GIL LAZARO**: Es absolutamente telegráfico.

Simplemente quiero decir que no se hacen interpretaciones malévolas. Donde en los papeles de la Secretaría de Estado dice «habitual descoordinación», yo leo «habitual descoordinación»; donde dice «falta de datos rigurosos», yo leo «falta de datos rigurosos».

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria de Estado, por su comparecencia ante esta Comisión.

Suspendemos durante unos segundos la sesión para, después, recibir al nuevo compareciente, que es el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **DEL DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (López Riaño). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001706.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida al señor Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y miembro de esta Cámara, para que evacue la comparecencia que ha solicitado el Grupo Popular, a cuyo portavoz, el señor Robles, doy la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: En primer lugar, deseo dar la bienvenida al señor Secretario de Estado y compañero parlamentario.

Me voy a referir fundamentalmente al Programa 313, pues es el que afecta más directamente al Plan Nacional sobre Drogas. Es un programa extraordinariamente corto en sus contenidos, como siempre lo fue, pero también presupuestariamente, por lo que no va a hacer falta entrar en demasiados detalles. Me voy a permitir hacer una valoración general, sobre la que voy a solicitar la contrarréplica del Secretario de Estado, porque me parece que, con la situación presupuestaria que nos hemos encontrado y con su plasmación en el presupuesto, lo primero que hay que conocer del Secretario de Estado es cuál es su visión, cómo queda realmente el plan nacional, cuál va a ser la capacidad real de funcionamiento operativo, cómo va a afectar un recorte que, a nuestro juicio, es extraordinariamente importante y de qué manera se va a proceder a ajustar servicios y objetivos y cómo van a verse comprometidos objetivos que están previstos tradicionalmente en el plan nacional. Hago notar, junto con esta primera afirmación general, la descoordinación o la falta de soporte que existe, a mi juicio, entre la memoria de objetivos que acompaña a

los Presupuestos Generales del Estado y el presupuesto del Plan Nacional sobre Drogas. He revisado detenidamente los objetivos que figuran en la memoria y se habla de finalidades y objetivos que habían sido tradicionales en el plan. Incluso se mantienen numéricamente algunas de estas actividades y programas cuando presupuestariamente desaparecen en el programa. Por lo tanto, da la sensación de que se ha copiado miméticamente la memoria de objetivos y finalidades del plan, sin revisar que hay conceptos que desaparecen, como ahora les detallaré.

Entrando en materia, lo primero que quiero resaltar es que este recorte de casi 1.000 que figura en el Plan Nacional sobre Drogas, que en el conjunto global supone un 14 por ciento pero en la parte realmente operativa del plan se acerca prácticamente al 20 por ciento, sobre todo si sumamos la pérdida del poder adquisitivo, el dinero real que vamos a tener, creo que es una cifra suficientemente importante. Hay que destacar que nos parece un contrasentido ese recorte que se produce en todos los capítulos, pero especialmente en el 4, en lo que afecta realmente al capítulo de transferencias corrientes, es decir, a la capacidad operativa real del plan, cuando el Gobierno ha mantenido siempre que el Plan Nacional sobre Drogas es un plan de planes y en el que, de alguna manera, las comunidades autónomas y las demás entidades tienen que jugar un papel determinante.

También el capítulo 2 sufre un recorte del 50 por ciento. Por tanto, va a afectar de forma muy notoria a actividades que vienen fijadas en los objetivos y que hasta la fecha eran uno de los principales pilares de la nueva orientación del plan. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a cosas que no están suficientemente detalladas y me gustaría que me explicara cómo se van a poder mantener; temas, por ejemplo, como programas de prevención y concienciación social, Programa 227, que ha sufrido una disminución muy importante. Me estoy refiriendo también a los trabajos realizados por otras empresas y profesionales, es decir, estudios y trabajos técnicos que venían detallados así en el Programa 227 en el anterior ejercicio económico y que, según la explicación que se nos dio en aquel momento, me imagino que estaba referido a aquel famoso proyecto de debate nacional sobre el plan, del que nunca más se supo, ni siquiera si se ha ejecutado, se ha hecho algo o cuál va a ser su finalidad. También está todo el concepto de las encuestas de seguimiento entre la población escolar, con una disminución del 50 por ciento, y supongo que alguna repercusión va a tener. ¿Cómo se va a dirimir este recorte?

Es cierto que también hay una disminución en el capítulo 1 y me gustaría saber cómo se materializa este recorte, porque curiosamente existe una disminución global, mientras que existe un aumento en las retribuciones del personal, especialmente en cuanto a actualizaciones de retribuciones; hay gastos del personal eventual por 6.900.000 pesetas y de 10.300.000 en el concepto de gastos sociales. Me gustaría que me explicara exactamente cuál es la dimensión de este recorte, en qué afecta, en qué consiste, si hay una disminución del *staff* del plan nacional. Me preocupa extraordinariamente en el capítulo 2 la capacidad operativa en lo que se refiere a prevención de encuestas, de estudios y de trabajos que nos permitan diseñar correctamente los trabajos del plan.

Entrando en lo que he dicho al comienzo de mi intervención, en la parte fundamental y operativa del plan que es el capítulo 4, lo que se refiere a transferencias, he de reseñar que aquí el recorte es muchos más amplio, se acerca en términos reales al 20 por ciento, se recorta en 600 millones de pesetas el concepto de transferencias, que, por cierto, coincide con el recorte que el Gobierno efectuó este año, fundamentalmente a las transferencias a comunidades autónomas, que entonces fue de 1.500 millones de pesetas. No sé si tendrá algo que ver con que los gobiernos de las comunidades autónomas son distintos en estos momentos y van a serlo también en el futuro, pero, curiosamente, es en ese capítulo donde se produce una disminución más importante, y si el plan es un plan de planes, hay que colaborar con los planes autonómicos y hay que colaborar con las entidades. Es curioso destacar que precisamente aquel capítulo que se refiere a las subvenciones que directamente otorga el plan a las organizaciones no gubernamentales no sufre ningún recorte, pero no sufren ningún recorte precisamente las nacionales, es decir, en las que ustedes tienen que dar la cara: las federaciones, las ONG, que se lo piden a ustedes directamente; por el contrario, aquellas otras que tienen que solicitar su subvención a través de los planes autonómicos y que normalmente son las que prestan el servicio o bien en el ámbito de la prevención de la asistencia son precisamente las que van a tenerse que encarar con esos planes autonómicos que ya han sufrido un recorte importante este año, y son ellas las que tienen que estar dando explicaciones y no ustedes en el concepto de subvenciones a ONG.

Por otra parte, hay, como usted sabe, señor López Riaño, un informe en marcha en la Cámara, el informe de la Comisión Mixta. En la memoria de objetivos ustedes ponen mucho énfasis en resaltar que el plan trata de cumplir los objetivos que la Comisión Mixta elabora, y una vez más me parece que no se soportan bien esos objetivos de la Comisión Mixta con el presupuesto que nos presenta el Gobierno en este momento. Usted sabe que se hace un especial hincapié en la importancia de la prevención en el mundo laboral, se hace un especial hincapié en la importancia de la colaboración de los entes locales en el plan nacional, y precisamente son esos dos capítulos, el capítulo de prevención en el ámbito laboral y el concepto de transferencias a entes locales, los que sufren un recorte también muy considerable en el próximo presupuesto del plan nacional; recorte que, si no recuerdo mal, asciende a 500 millones en el concepto de transferencias a entes locales; el programa de transferencias a comunidades autónomas para atención a drogodependientes con organizaciones sociales disminuye también el 50 por ciento; el programa de ámbito laboral desaparece completamente (no lo encuentro o, al menos, no sé identificarlo en el presupuesto) e, insisto, parece que todo esto no va acorde con los objetivos que se ha marcado la propia Comisión. El concepto 451 experimenta un aumento aparente, porque todo el aspecto global de transferencias, la capacidad operativa, todo el capítulo 4 disminuye en 600 millones de pesetas; es decir, se engloban otros programas en uno, pero el concepto global del capítulo 4 desaparece. Aparece un nuevo concepto, el 491, que es la cuota a organismos internacionales, del que

me gustaría tener alguna explicación, entre otras razones porque supongo que esto ya se venía haciendo, es decir, España tendría obligaciones con organismos internacionales que me imagino que estarían reflejadas en algún otro concepto presupuestario y que en este momento aparece en este capítulo 4. Por tanto, me gustaría que me diera una explicación de dónde estaba reflejado y, si lo estaba, cuáles son estas cuotas a organismos internacionales.

En definitiva, como le he dicho al comienzo de mi intervención, creo que hay una falta de sensibilidad importante en este presupuesto a la hora de atender uno de los problemas más sangrantes que tiene la sociedad española, la lucha contra las drogas. Los datos fríos y globales son los que yo le he dicho: hay un recorte muy importante cercano a 1.000 millones de pesetas, acorde con el que ya se experimentó este año, y ese recorte se produce precisamente en la parte más operativa del plan, y van a ser organismos de otras administraciones e incluso del mundo social los que van a tener que apretarse el cinturón para poder adaptarse a ese recorte presupuestario, porque en la parte que afecta realmente a la Administración central, lo que financia o lo que subvenciona directamente la Administración central ha sufrido escasos recortes.

Dicho esto, le pido su valoración de cómo va a poderse afrontar sin demasiadas deficiencias con este presupuesto una lucha efectiva contra las drogas y que nos diga cómo alguno de los objetivos que figuran en la memoria van a poderse ejecutar cuando los epígrafes correspondientes del presupuesto han desaparecido por completo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea tomar la palabra? **(Pausa.)** El señor Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tiene la palabra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (López Riaño): Señor Presidente, señorías, señor Robles, quiero agradecerle en nombre del equipo del plan el análisis que ha realizado usted en la mañana de hoy, que nos permite aclarar ante la Cámara y ante la opinión pública algunos de los extremos que afectan a ese programa tan importante de nuestra sociedad en la lucha contra las drogas.

Ustedes saben que en plena campaña electoral tuvimos que asumir una decisión solidariamente con el resto del Gobierno, que llevaba consigo un reajuste a la baja de nuestro presupuesto. Eso fue motivo de un debate en aquel momento y de la comparecencia de los señores consejeros de las autonomías para, entre todos, analizar aquella situación. Tengo que decir, y sería mi primera indicación positiva, la Delegación del Gobierno, sin duda con el apoyo de SS. SS., ha conseguido rescatar un 20 por ciento respecto a ese límite de obligaciones del presente ejercicio. De modo que tenemos un 20 por ciento más de dinero para 1996 que tuvimos en 1995.

También con ayuda de SS. SS. —éste sería el segundo objetivo positivo—, tengo que señalar que en nuestro país se aprobó por el Congreso, aún falta la aprobación por el Senado, la importante Ley del fondo, por lo que, según vamos viendo —yo estoy seguro de que esos datos alegrarán a S. S., que siempre ha sido muy coherente y muy analista

de esa situación, de cómo hacíamos las cosas respecto a esa delicada cuestión—, hay un procedimiento en marcha y que hay unos frutos, con lo cual si a ese 20 por ciento añadimos lo que puede venir de la Ley del fondo, mi observación del futuro respecto de la Delegación de l Gobierno, Secretaría de Estado del Ministerio de Justicia e Interior, es positiva, es esperanzadora y yo creo que nos ha servido a todos para hacer una cosa muy importante, señor Robles, en la que estoy seguro de que todos sus compañeros responsables en los gobiernos autonómicos estarán de acuerdo en la hora presente, y es que a todos nos ha permitido evaluar en este momento más difícil desde el punto de vista presupuestario todo aquello que estábamos haciendo.

Señor Robles, las comunidades autónomas ya habían ellas mismas trabajado sus presupuestos de 1993 a 1994. Es un dato que quizá ha pasado desapercibido, siendo importantísima todavía la asignación que estas comunidades hacen. Yo me imagino que lo que ha sucedido es lo que le ha ocurrido al propio plan, que al cabo de diez años hemos dicho: vamos a ver por dónde andamos y cómo con el dinero que tenemos lo podemos hacer mejor. Las cosas no siempre se arreglan con más dinero, en eso estaríamos todos de acuerdo, si hay posibilidad para hacer cosas creativas o para hacer programas que eviten esa necesidad angustiosa de acudir siempre a un mayor presupuesto.

Decía usted y decía bien, el plan es un plan de planes, pero no de planes incipientes. Yo tengo que decir aquí públicamente, y quisiera que la sociedad lo entendiera muy bien, que todas las administraciones de nuestro país desde el más modesto ayuntamiento hasta la comunidad que ustedes quieran elegir tiene en nuestra sociedad un bueno, positivo y en muchas ocasiones excelente programa contra las drogas de su ámbito territorial y, claro, es lo que nosotros aportábamos a ese proyecto, que ya las comunidades autónomas van haciendo suyo, lógicamente, en un Estado descentralizado, ha de ser en el futuro no tan importante ni tan esencial como lo ha sido en el pasado. Si en 1985, cuando aparece el plan por primera vez, es el Gobierno socialista el que asume la totalidad de ese esfuerzo, pasados diez años desde esa fecha, esa responsabilidad ha sido asumida solidariamente por las administraciones públicas y por las organizaciones no gubernamentales de nuestro país.

El horizonte, pues, para mí es optimista, por supuesto dentro de un rigor presupuestario, porque aquí tampoco los ciudadanos nos exigen que malgastemos el dinero de los contribuyentes en programas etéreos o abstractos, para lo que siempre hay una propensión cuando se establecen programas de subvenciones. ¿Qué política seguimos en el ámbito de las subvenciones? En el futuro, cuando ustedes gobiernen, comprobarán que este tema es quizás el más delicado de esta Delegación. Es una Delegación que tiene un presupuesto en torno a las 4.000/5.000 millones de pesetas, de los cuales la mayor cuantía, cerca de 3.000 y pico millones, se va en transferencias, y apenas con 1.000 millones hacemos lo que significa la vida diaria y el designio político de la unidad Delegación del Gobierno para el Plan sobre Drogas en España.

Pues bien, como digo, en el momento actual esas comunidades han reajustado también sus programas sobre

una política que sí que he diseñado —en eso tiene razón S. S.—, como director de este excelente equipo humano que constituye el plan nacional. Yo he preferido mantener a las organizaciones no gubernamentales al nivel que tenían en el ejercicio del 95 —era una prioridad política— respecto de las cantidades que asignaba a las comunidades autónomas, porque es evidente que éstas tienen más recursos para resolver esa deficiencia. En cada caso, pueden —imagine Extremadura respecto de Galicia o Galicia respecto de Andalucía— tener opciones diferenciables en el tratamiento de sus programas de droga y aplicar unos presupuestos en mayor o menor medida, según entiendan sus asambleas y sus gobiernos. Sin embargo, nosotros hemos priorizado esas organizaciones no gubernamentales, entre otras cosas, señoría, porque es lo que usted me solicitaba en la comparecencia anterior. Me decía usted exactamente —habrá ocasión de comprobarlo con el propio texto de la Cámara—: En transferencias corrientes, la contestación a esta pregunta marca de alguna manera la línea que va a seguir la Delegación en el futuro. Se nota un importante aumento en las transferencias a comunidades autónomas y, por el contrario, sólo un aumento, más breve, a las organizaciones no gubernamentales. Me gustaría que el Secretario de Estado me explicara por qué se ha tomado esa opción de apoyarse más en las comunidades autónomas y menos en las organizaciones no gubernamentales.

Yo creo que esa sensibilidad de S. S. es coherente con su proyecto en esta Cámara y lo hemos compartido. A lo mejor, en este momento usted rectifica esa consideración y entiende que debían de ser las comunidades autónomas y no estas organizaciones. Dice usted que porque son organizaciones que dependen de la Delegación. No —usted lo ha definido muy bien—, porque son organizaciones que tienen un ámbito estatal y, como consecuencia de ello, no pueden acogerse a otro tipo de programas. Me refiero, por ejemplo, al Proyecto Hombre —de todos conocido—, a Cruz Roja, a la FAD, a la Asociación de Deportistas —de las que tenemos dos; ojalá que próximamente haya un acuerdo para tener sólo una—, etcétera. Es decir, son asociaciones, son tejido social que, si no tuvieran la protección o el apoyo del plan, no podrían cumplir sus objetivos. También es deseable que se encuentren otras fuentes de financiación en la propia sociedad española —yo creo que está a punto de ocurrir eso— y en el conjunto de la Unión Europea, que puede tener en su momento decisiones importantes, y lucharemos por ello, para que sean programas de droga europeos, que puedan ayudar también a ese tejido social. Próximamente vamos a celebrar en España, en Madrid, una reunión de estas organizaciones cívicas no gubernamentales a nivel europeo, que me parece un hecho que va a marcar la posibilidad de una coordinación europea en esta materia. Volviendo a lo anterior, ésta es una determinación política que yo adopté —sí, efectivamente— como director del equipo humano que constituye la Delegación.

Si le parece, para ir a los asuntos que le han preocupado más, le voy a decir las grandes cifras, lo que sin duda estoy obligado a hacer como contribución a una mayor información de S. S. a efectos de la discusión en el Pleno, si llegara a producirse. En el capítulo 1, gastos de personal, ¿qué polí-

tica ha seguido la Secretaría de Estado? La de mover poco las cosas y, en todo caso, moverlas con sentido de la austeridad. Si nota usted una diferencia, no es porque haya habido una decisión por mi parte de eliminar puestos de trabajo, sino porque se han reajustado algunos puestos en la plantilla de la Delegación. De acuerdo con las normas del Ministerio para las Administraciones Públicas, se ha actualizado el modelo de sistema de personal y hemos suprimido una dirección general, que ha pasado a ser subdirección general: la de mi propio director de gabinete. Por eso, el aumento en ese capítulo 1 es de un 2,6 por ciento. Si tiene usted en cuenta que los funcionarios han recibido el 3,5 por ciento como aumento salarial básico para todas las categorías y la distribución política que he hecho, en el sentido de no olvidar nunca los gabinetes de la Delegación —el programa al que usted ha hecho referencia y ha dicho: no me interesa tanto porque encuentro que ahí no hay motivos de preocupación—, comprenderá que yo sí pueda manifestar ahora mi satisfacción ante la Cámara, porque esa Delegación está construida con esos gabinetes, que van a ser muy útiles a cualquier Gobierno del futuro. De modo que le agradezco que ahí no haya hecho observación alguna, pero compartiremos ambos que se ha hecho una tarea estructural normal, la que era mi obligación hacer como Secretario de Estado. Ha habido una disminución de un funcionario, por aplicación de la Ley 30-1984, como le digo, y un aumento de un funcionario de la Guardia Civil en esos gabinetes. Es tan nimia la relación que, si le parece, podíamos contemplar el capítulo 2.

Ahí es donde —tiene razón S. S.— se produce el ajuste a la baja más duro de todo el presupuesto, pero fíjese que es el que nos afecta a nosotros como Delegación. Llega casi a un 50 por ciento, pero es justamente en lo que la Delegación se gasta en encuentros, convenciones, materiales, publicidad. ¿Por qué? Por dos razones. Primera, porque creemos que gran parte del tejido social de nuestra sociedad está produciendo mensajes muy positivos, que no hay necesidad alguna de reproducir desde es ámbito estatal central. Me refiero, por poner un ejemplo, a los mensajes dirigidos a la sociedad por la Fundación de Ayuda a la Drogadicción y por tantas, en la comunidad de Galicia, por los propios medios de comunicación, a los que expreso mi agradecimiento aquí también —si me lo permite, señor Presidente—, porque veo que hay programas muy bien contruidos en las televisiones apoyando la lucha contra la droga, a iniciativa de esos mismos institutos. Como consecuencia, nos hemos reducido en nuestra capacidad de propaganda, si quiere usted, o de publicidad política. Hemos partido de que, si había poco dinero, era ahí donde podíamos cortar, pero dejando abierta otra cuestión que aclara mucho el presupuesto de esta Delegación que es la ley aprobada por ustedes en este Congreso y que yo espero que sea aprobada también por el Senado.

¿Adónde nos lleva la aprobación de esa ley? Usted sabe bien la dificultad que hemos tenido, a raíz de aquella adicional a la Ley de blanqueo de dinero, que usted conoce tan bien, y alguna vez me ha exigido públicamente explicaciones de cómo iba el crédito ampliable de esta Delegación —no sin razón y sin fundamento, me parece que es una buena cuestión—, y le puedo decir, señor Robles, que

ya, por fin, tenemos un método de trabajo y un método que resuelve aquel conflicto. Veamos de qué manera. Primero, hemos conseguido, con la ayuda de ustedes —han conseguido ustedes, mejor dicho, a propuesta del Gobierno socialista de la nación—, que todos los créditos de esta Delegación sean ampliables, con lo cual, en esa futura distribución de fondos, que sin duda va a tener relevancia, vamos a tener ocasión, con la mesa que ustedes han constituido en esa ley, de distribuir nuevos fondos, que se añaden a este presupuesto y que nos van a venir de allá. Por ello, hemos determinado que todo lo que podíamos asumir, porque eran gastos de la propia Delegación, de su actividad político-administrativa, y que, al mismo tiempo, en el futuro podrían ser ampliables de acuerdo con las consideraciones y los informes de ustedes, que como Comisión Mixta —no la Comisión de Justicia, pero sí la Comisión Mixta que aparece en esa ley como controladora—, vamos a tener en el futuro. De modo que yo creo que es asumible ese recorte, es solidario con el proyecto político global de esta delegación, que ya es el proyecto de todas las administraciones que se dedican a la lucha contra la droga como plan de planes, como usted definía, y también un proyecto que ya no se puede escapar del control parlamentario que ustedes afortunadamente han establecido en esa ley. Puedo decirles que entenderán muy bien las razones por la cuales ese capítulo 2 dos ha quedado reducido de esa manera.

Vamos al capítulo 4, que es sin duda alguna, como decía al principio, la clave para entender la distribución de subvenciones de este Plan Nacional sobre Drogas en nuestro país. El proyecto de presupuesto consolidado para 1996 fija 3.787 millones de pesetas. Ciertamente el de 1995 eran 4.371. En total, se produce una diferencia de 584 millones, una disminución de un 13 por ciento, pero en relación con el límite de obligaciones, como le decía anteriormente, representa un aumento neto del 20 por ciento de lo distribuido en el ejercicio de 1995. Aquel debate sirvió para dos cosas: primero, para situarnos a todos en la evaluación a la que me refería de los esfuerzos que estábamos desarrollando; segundo, para recuperar, oyendo las voces críticas que entonces se produjeron, parte de ese presupuesto. Si este presupuesto presentado por el Gobierno se aprobara, lo cual deseo profundamente como Secretario de Estado de esta Delegación, el Plan Nacional sobre las Drogas tendría una disponibilidad presupuestaria más que suficiente para desarrollar la tarea política de coordinación que las leyes y las Cámaras imponen y que el Gobierno desea desarrollar.

Por último, se ha referido usted también a gastos de inversiones reales, que ha disminuido de 50 a 4 millones de pesetas. ¿Por qué? Porque hemos trasladado, de esos 50 millones de pesetas, 14 millones al Programa 22C de los gabinetes, en virtud de que su propio funcionamiento exige nuevos gastos, unos 14 millones, de vehículos que se mueven, dietas del nuevo personal que está trabajando cada vez con mayor intensidad, etcétera. He cubierto el catálogo que había vacío todavía en esos gabinetes y he preferido que de inversiones reales pase esa cantidad disponible a lo que son retribuciones y gastos de esos propios gabinetes, pero fíjese que también este crédito será ampliable en su momento. Si necesitásemos, con el consenso de us-

tedes, en un momento determinado realizar inversiones en ese capítulo, no duden de que la propuesta de la Delegación irá, como no podía ser de otra manera, para cubrir ese deseo, que me parece más legítimo.

En resumen y por no cansar más la atención de SS. SS., queda a su disposición, para los actos parlamentarios o de otro tipo que usted necesite y que los demás señores Diputados de la Comisión precisaren, toda esta sencilla documentación, que les hará ver cómo cuando se trabaja con la ayuda de los demás —yo tengo que reconocerlo aquí y dar las gracias públicamente— se pueden soslayar algunos conflictos. En su momento la situación fue difícil, nunca dura ni crítica. En estos presupuestos por fin podemos ya instrumentar un futuro más claro.

En cuanto al crédito ampliable, le voy a dar la alegría, que yo sé que comparte conmigo, de que hemos dispuesto ya de 89 millones de pesetas aproximadamente en este ejercicio, y nos dicen desde la Secretaría de Justicia que los señores jueces y magistrados están muy interesados en producir certificaciones de bienes decomisados, por lo que podríamos tener al final de año por primera vez ya una cifra añadida próxima a los 200 millones, y créame que yo tengo en esto una gran ilusión. Estoy convencido de que el año que viene será más todavía lo que haya en ese fondo, porque hacía falta construir el método o la fuente que origina el propio fondo, es decir, cómo pasar de la situación del Poder Judicial, de las sentencias que fijan los decomisos, a la creación y disponibilidad del fondo. Por fin la Secretaría de Justicia y —hay que decirlo— la Secretaría General de esa Secretaría de Estado han conseguido un acuerdo global con SS. SS., los señores jueces y magistrados, y con la banca que nos va permitir tener una cuenta específica para saber de cuánto dinero podemos disponer los españoles a partir de ahora de los bienes decomisados a los narcotraficantes y en qué medida esos bienes pueden ser distribuidos.

Con eso, señor Presidente, concluyo mi primera parte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Voy a ser tan breve como en la anterior comparecencia, simplemente para una puntualización. Todos somos optimistas y deseamos que el instrumento de la ley del fondo sirva para esos objetivos, por eso esta Cámara se ha puesto de acuerdo, lo que sucede es que la experiencia hasta el momento nos dice, señor López Riaño, que hay que moderar ese optimismo, porque el crédito ampliable, como usted recordará, era de 500 millones de pesetas, y usted dice que estamos en 89, la ley del fondo, tal como se va a aprobar en las dos Cámaras, es muy difícil que dé sus plenos resultados a lo largo del propio ejercicio de 1996, estaremos más bien pensando en su plena efectividad para el año 1997. Esa es la justa y correcta lectura de lo que se puede esperar, a corto plazo, de la ley del fondo.

Simplemente, si me permite, señor Presidente, insistir en que ha habido una serie de preguntas que no han sido respondidas sobre programas concretos de prevención en el capítulo 2, sobre la encuesta de población escolar; sobre los programas de prevención laboral en el capítulo 4; sobre

los programas con entes locales también en el capítulo 4, e incluso sobre las aportaciones a organismos internacionales. Quizá sobre todo ello, si no es en este momento en contestación escrita, pudiera remitir más información.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (López Riaño): Con mucha brevedad y sin perjuicio de que lo vamos a ampliar como S. S. desee, he de decirle que en el capítulo 4 de transferencias echa usted de menos esas disminuciones porque se crea un título-cajón a petición de los propios gobiernos autonómicos. En la Interautonómica recientemente celebrada en este año nos pidieron las autonomías que, en lugar de especificar tantos programas como constaban en el capítulo 4, hiciéramos un esfuerzo por simplificarlo, porque ellos prefieren que, en lugar de que desde aquí les digamos: gástense el dinero en tal programa de atención a familias o a drogadictos en una situación específica, les dejemos que ellos lo organicen a su manera. Siguiendo ese criterio y el de la Comisión de subsecretarios, que nos solicitaba, desde el punto de vista simple de la gestión económica de Hacienda, que de alguna forma simplificáramos los programas en uno solo, hemos constituido un Programa, el 415, que usted observará en presupuestos, que agrupa todos esos programas que usted echa de menos y que incluso sale beneficiado en un relativo porcentaje, todos ellos con el carácter de ampliables por otra parte.

En ese sentido con muchísimo gusto le voy a mandar estos mismos documentos que estoy manejando, que son síntesis de todo lo que estamos hablando, para no perjudicar el desarrollo de las comparecencias, pero quede tranquilo, señor Robles, porque todo eso viene en el presupuesto de 1996, a mi juicio, mejor, fijado con más transparencia y con mayor disponibilidad política y administrativa para las comunidades autónomas, que es de lo que se trata.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Riaño. Le agradezco, en nombre de la Comisión, su comparecencia esta mañana.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA E INTERIOR (HERRERO JUAN). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001709.)**

El señor **PRESIDENTE**: Doy la bienvenida al señor Subsecretario de Justicia e Interior, don Luis Herrero, que comparece a petición del Grupo Popular.

El señor Baón tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: Gracias, señor Presidente, que hago extensivas al compareciente, señor Subsecretario.

Empiezo mi intervención diciendo que vengo a reproducir las mismas observaciones, porque hemos de enten-

der que no es una comparecencia para debatir, sino para aclarar, indagar el arcano presupuestario de esta Sección.

Es cierto que es un Ministerio de gastos fundamentalmente, con un presupuesto consolidado de ochocientos treinta y nueve mil y pico millones de pesetas. Las variaciones que hay de este presupuesto se han venido acentuando a lo largo de toda la mañana, y es que se incrementa el capítulo 1, de personal; disminuye el de gastos consuntivos, gastos corrientes, de forma sensible, y asimismo de forma destacada disminuye el capítulo de inversiones reales. Yo no quiero abundar en exceso en esto, porque lo hemos visto de forma parcelada. Aquí interesa que el Subsecretario, como compareciente escoba, se refiera a otros aspectos que no han sido contemplados específicamente en los distintos programas.

Quiero que me diga a qué responde esa baja tan importante en inversiones reales, que alcanza un 25,8 por ciento, pasando de 47.527 millones a 35.232. Bien es cierto que sus predecesores en la comparecencia lo han desglosado, pero a mí me gustaría verlo con carácter general, es decir, cómo afecta a los distintos programas, en qué medida, que proyectos, para referirme después al programa específico de protección civil.

Por lo que respecta —y aterrizo ya en estos temas no contemplados con anterioridad— al Programa 122A. Dirección y Servicios Generales del Ministerio, ¿por qué se incrementa? Parece chocante, cuando se reduce en el capítulo general los gastos consuntivos, aquí se aumenta una partida para publicaciones dotada con 134 millones. ¿A qué responde eso?

De la misma manera, en el Programa 221A, Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, son órganos administrativos de apoyo en general para los demás programas específicos. Hay un recorte de un 7,3 por ciento que, en cifras absolutas, es de menos 1.173 millones. **(La señora Vicepresidenta, Pelayo Duque, ocupa la Presidencia.)**

Es curioso, porque en la Memoria a la que me he referido se introduce un repertorio de objetivos muy chocantes, un cajón de sastre, como puede ser el estudio de la problemática de seguridad, apertura de oficinas de extranjería. Como partida específica y concreta sólo está la de la contribución a Schengen a los efectos de informatización y de aplicación de este convenio por 21,2 millones de pesetas. ¿Es que estos objetivos que se señalan en la memoria son falsos, vienen a vestir aquí este muñeco, o qué otro desglose tiene este programa? Cuando me refiero al desglose quiero significar qué oficinas de extranjería se van a abrir; qué estudios son esos de la seguridad que se van a hacer; si afecta al plan de presencia policial en once ciudades, por ejemplo.

Pero vamos al tema principal, que es la protección civil. Somos conscientes de que en materia de protección civil tienen grandes competencias las comunidades, incluso los ayuntamientos, y que este programa viene a ser un programa director, cooperador, coordinador de todos esos programas autonómicos o territoriales.

Es curioso pero hay un recorte en este programa del 24,5 por ciento, la cuarta parte: menos 891 millones de pe-

setas. Sin duda repercute en transferencias corrientes y en transferencias de capital a corporaciones locales. ¿Cómo es que el Ministerio ha recortado ahí? ¿Qué quiere decir? ¿Que porque ha cambiado el signo político de la mayoría de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos hay que recortar en esta materia? ¿Es que no va a ser la misma gota fría o las mismas catástrofes que prevé este programa? ¿Van a tener consideración a que haya cambiado ideológicamente un Gobierno? ¿A qué responde? ¿Por qué tan drástica rebaja?

Enlazo, dentro del mismo programa, con la Escuela de Protección Civil. Bien es cierto que en el año 1995 en manualizaciones se viene invirtiendo en su construcción, de tal suerte que el año pasado, por éste, se deben invertir 205 millones de pesetas, para bajar drásticamente a 80 en el presupuesto del año que viene. Se recobra otra vez la normalidad inversora para oscilar entre 450 millones por anualidad hasta 1999. ¿Qué quiere decir eso, que no vamos a hacer la tan cacareada Escuela de Protección Civil como arma formativa de esta gente que trabajan tanto en el ámbito estatal como de las comunidades?

Quiero una respuesta, porque es pasar la tijera por asuntos que pueden ser graves. Yo sé que es mucho más acuciante en los medios de comunicación la seguridad ciudadana, esa estadística tan fatal, pero esto también es importante y anualmente, bien por incendios o por otro tipo de catástrofes, y otras eventuales que Dios quiera que no ocurran, tiene que ponerse ese dispositivo de alerta en marcha. ¿Por qué baja esa partida?

Me refiero también a las elecciones. Bien es cierto que en esto la actividad política trastoca y reconvierte el presupuesto en un instrumento flexible, porque las elecciones autonómicas catalanas, por ejemplo, están previstas para el vencimiento normal de su legislatura, tenían que ventilarse con arreglo al presupuesto de 1996, y no es así porque en virtud de las facultades que tiene el Presidente Pujol las ha adelantado, y lo mismo podemos decir de las generales. ¿Hay alguna previsión, o vamos a tener que esperar al crédito extraordinario? Yo entiendo que la partida relativa a subvención y ayudas a partidos políticos, los nueve mil y pico millones de pesetas, sigue inalterable.

Todas estas partidas inciden en que haya una baja. En la práctica no va a ser así y habrá que ver la ejecución de este «non nato» y presumiblemente inviable presupuesto para ver que va a tener esas alteraciones.

Nada más, porque el resto de las dudas creemos tenerlas resueltas, y lo hemos visto de forma singularizada en los distintos programas y con los comparecientes anteriores.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Subsecretario para responder a las preguntas formuladas.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Herrero Juan): Señorías, ante todo quiero agradecer al señor Baón el que ha cumplido lo que ha anunciado; que iba a hacer pocas preguntas y centradas exclusivamente en lo que podíamos llamar, y de hecho llamamos,

en el Ministerio el tronco común, es decir, aquellos programas de los que al menos desde el punto de vista presupuestario se responsabiliza más la Subsecretaría. Ello no podía ser de otra manera porque esta misma mañana comparecían aquí los titulares de las cuatro Secretarías de Estado que supongo que han dado cumplidas explicaciones a sus señorías. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Se ha referido a lo que, efectivamente, el año pasado tildó como arcano presupuestario del Ministerio de Justicia e Interior. Probablemente, porque estoy más metido que el señor Baón en el tema del presupuesto de Justicia e Interior, yo entiendo que no es un arcano. Es un presupuesto que puede no compartirse y seguramente ser objeto de muchas críticas —y algunas de ellas las ha expresado S. S.—, sobre todo en un panorama presupuestario muy restrictivo. Sinceramente, comparando el proyecto de presupuesto de este año del Ministerio de Justicia e Interior remitido a las Cortes con el que se remitió, muy deprisa y corriendo, el año pasado —no hubo tiempo para hacer un presupuesto integrado—, podríamos establecer con claridad que es un presupuesto más integrado, más racional. De hecho, algunas de las cuestiones que se han planteado —he estado escuchando a algún compareciente anterior— derivan de ajustes internos que era necesario hacer y que el año pasado no tuvieron su oportuno reflejo.

Ha hecho una consideración genérica de una baja muy importante en inversiones, que efectivamente lo es. En cuanto al resto de consideraciones, que voy a tratar de comentar en la medida en que pueda, me gustaría encabezarlas con una idea algo más general, y es que el presupuesto de Justicia e Interior quizás no sea muy brillante, pero es que los presupuestos de los ministerios de este año no son nada brillantes. Si exceptuamos, como ya saben SS. SS., el del Ministerio de Sanidad, que tiene un incremento importante, el resto de los Ministerios tienen una baja media del 11 por ciento. Por tanto —y quizás aplicando el proverbio de mal de muchos... etcétera—, nuestro Ministerio considera que no hemos quedado del todo mal parados, desde el punto de vista presupuestario. Después de hecha la actualización monetaria para incremento de retribuciones de funcionarios, nuestro Ministerio, en su globalidad, tan sólo baja 8 décimas. Ciertamente que ese reparto es muy desigual y que hay conceptos —a algunos de ellos ha hecho referencia el señor Baón— que pueden sufrir estos decrementos de una manera más importante que otros, pero en conjunto, insisto, si el proyecto de presupuestos remitido por el Gobierno prospera en las Cámaras, tendremos un dinero equivalente al que hemos tenido en 1995 para cumplir las funciones que tiene asignado el Ministerio de Justicia e Interior.

La consideración general que quería hacer es que con este cumplimiento prioritario del Gobierno de reducir el déficit, lógicamente había que presentar un presupuesto altamente restrictivo. El problema de nuestro Ministerio, desde este punto de vista —y creo que el señor Diputado ha hecho referencia a ello— es que es un Ministerio que gasta mucho en capítulo 1, prácticamente pasamos de un 80 por ciento del presupuesto, que es capítulo 1, a un 85 por ciento del presupuesto en el proyecto remitido que va a ser capítulo 1. Cinco puntos de diferencia en el capítulo

1 es algo tremendamente importante en el presupuesto del Ministerio de Justicia e Interior. Ello nos lleva a tener que producir decrementos también muy importantes en los capítulos a que he aludido, en el capítulo 2; en el 4 más modestos pero también importantes; y, desde luego, en inversiones una reducción tremendamente significativa.

Entrando ya en las consideraciones concretas, quizá no he entendido bien alguna. Hacía referencia al Programa 122A, programa común, y hablaba de un incremento que si se refería a alguna partida en concreto, no la he tomado y, por tanto, no sabría contestar, pero si se refiere al conjunto del programa lo que hay es una minoración muy importante. De hecho, este programa disminuye, porcentualmente, un 17,6 por ciento y, en términos absolutos, 107 millones. Creo que ha hecho referencia después al Programa 221A y, en concreto, me ha parecido que se refería a un fuerte decremento y a algún incremento también puntual. El decremento general se debe a la razón básica que he dado, y el incremento se debe a que vamos a pasar la gestión de los CIEX, los Centros de Internamiento de Extranjeros, que en este momento no tiene reflejo presupuestario específico, pero que queda amparado por los créditos de la Dirección General de la Policía, a los gobiernos civiles y delegaciones del Gobierno, de modo que se pueda hacer una gestión más pormenorizada y más personalizada desde la propia Secretaría de Estado de Interior a través de las delegaciones del Gobierno y gobernadores civiles. Esto supone una partida de unos 700 millones de pesetas, contando todo, capítulo 1 y resto de los capítulos.

Se ha referido el señor Baón (recuerdo muy bien esta misma comparecencia el año pasado) a todos los temas generales de Protección Civil. Protección Civil es un asunto realmente importante que se está consolidando en nuestro país. Tenemos la Ley de 1985, tenemos la sentencia después del año 1990. Es una asignatura pendiente todavía. No es una estructura político-administrativa que esté absolutamente arraigada, aunque creo que progresivamente se va enraizando en nuestra Administración. Es un mal momento para Protección Civil como para el resto de los programas, pero así y todo tengo que hacer una salvedad, y es que si hay catástrofes, si hay incendios, lo que haya, hay una previsión muy clara, que conoce muy bien el señor Baón, respecto de estos créditos en la propia Ley de Presupuestos, y es que tienen la consideración de ampliables. No le quepa ninguna duda a S. S. de que si es necesario (¡ojalá no!) se utilizará el mecanismo de la ampliación de créditos para poder atender debidamente las necesidades.

Ha hecho referencia también a la escuela de Protección Civil, que ciertamente es una espina que tenemos en el Ministerio. Crear una potente escuela que dinamice toda la Protección Civil en nuestro país, es una necesidad sentida hace ya tiempo y a la que se viene dedicando partidas importantes. Efectivamente, él ha visto con mucho detalle que frente a los 200 millones de este año, para el año que viene tan sólo prevemos una partida de 80. Tengo que decirle, como seguramente sabe S. S., que se han establecido claramente dos fases en la construcción y puesta en funcionamiento de la Escuela de Protección Civil. La primera fase está prácticamente ultimada. De hecho, los 80 millones son

para acometida de teléfono, luz, etcétera, que es lo que falta, pago de algún proyecto, incluso IVA; es decir, pequeñas partidas. La idea sería abordar definitivamente la ejecución de la segunda fase o por lo menos el estudio en 1996, la ejecución seguramente en 1997, que serían los campos de prácticas que ineludiblemente necesita una escuela de esta índole, como otras que existen en el ámbito europeo.

Creo que ha concluido sus preguntas más concretas haciendo referencia al programa específico de procesos electorales. Efectivamente, aquí, una vez más, tenemos un resultado aparentemente poco brillante, pero pienso que en este caso muy explicable. Frente a 22.181 millones que tenemos en 1995, en 1996 vamos a llegar sólo a menos del 50 por ciento. Hay una rebaja exactamente del 52,6; por tanto, el 47 y pico por ciento, 10.499 millones. Es verdad que en gastos electorales, capítulo 2, papeletas, urnas, etcétera, prevemos muy poco. ¿Qué hemos previsto? Las elecciones catalanas, que, además, ahora, no cuando elaboramos el presupuesto, sabemos que no van a ser cuando se podía prever administrativamente que podían ser, porque políticamente se ha decidido de otra manera. Frente a un gasto de 9.900 millones de este año para las elecciones que han tenido lugar este año: autonómicas, locales, etcétera, tenemos una disminución muy considerable con un presupuesto de sólo 592 millones de pesetas que, insisto, no gastaremos seguramente, o si se producen, como parece que se van a producir, las elecciones generales, habrá que ampliarlo considerablemente, pero era algo que no podía ser incorporado en el presupuesto. El mismo señor Diputado ha hecho alusión a que, efectivamente, las partidas destinadas a la financiación de los partidos políticos se mantenían, y le ratifico que se mantienen íntegramente. El Ministerio ha hecho un esfuerzo en el sentido de que no van a subir como ha venido ocurriendo en los últimos años, que en general han evolucionado de acuerdo a las retribuciones de los funcionarios. Nos parecía esencial cuando menos, y estoy convencido de que SS. SS. lo agradecerán, mantener esta partida, y efectivamente, aparecen 9.348 millones de pesetas. Y luego tenemos la subvención a partidos políticos derivada de elecciones. Quizá convendría recordar que, efectivamente, en el presupuesto actual aparecen casi 3.000 millones de pesetas porque esto se corresponde con la última partida tras la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas que hay que pagar a los partidos, una vez hecha la fiscalización de las elecciones que tuvieron lugar el año pasado. Hemos presupuestado para el año que viene 559 millones de pesetas, que corresponderían a la fiscalización precisamente de las que han tenido lugar este año, es decir, las municipales, que son las que generan este tipo de subvención.

No sé si con esto respondo a todas las cuestiones, seguramente no, pero, con mucho gusto, estaré en disposición de poder dar alguna aclaración adicional o remitir por escrito los datos.

El señor **BAON RAMIREZ**: No ha respondido a la baja en inversiones.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Herrero Juan): Me ha pedido que explicara la

baja en inversiones por programas. Podría hacerlo, si quiere lo hago, pero yo creo que sería poco explicativo ir desggranando programa a programa los porcentajes de baja en el capítulo 6. Probablemente sería más significativo, y a lo mejor es a lo que alude S. S., que diera una explicación cumplida de qué obras de las que teníamos previstas vamos a dejar de acometer. Yo creo que para eso tendríamos que poner en conexión el presupuesto y la enorme baja que ha tenido en inversiones —creo que del 25,8 por ciento, dependiendo de si consideramos consolidado o no consolidado— con el anexo de inversiones. En definitiva, no es que el incremento tan notable en el capítulo 1 —no me he referido a ello— sea de un 3,5 por ciento, es que es de un 6,5 por ciento porque hemos consolidado una serie de IVAs, de incrementos retributivos, que conocen muy bien SS. SS., básicamente asociados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a unos pactos que se suscribieron en el mes de febrero de este año, pero no exclusivamente por eso porque también en Administración de Justicia han llevado a cabo acciones importantes, con secretarios, con médicos forenses cuya situación se ha consolidado y con unos incrementos de plantilla importantes. Por ello, la rebaja a veces es muy espectacular, por ejemplo, la última a la que ha hecho referencia, estando yo aquí presente, el Delegado del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, que ha sido tremendamente importante. Pasaba —creo recordar, en números redondos— de 50 millones de pesetas a 5 millones de pesetas, y ha explicado que básicamente es un recorte que va a soportar la propia Delegación. Se ha querido en ese caso concreto enfatizar y mantener en la medida de lo posible precisamente toda la política subvencionadora vía comunidades autónomas, como él ha explicado. Si soy capaz de encontrar el capítulo 6 en estas hojas, le puedo desggranar efectivamente los datos por programas, y lo voy a hacer porque los acabo de encontrar.

El señor **BAON RAMIREZ**: Si nos lo envía por escrito, mucho mejor.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Herrero Juan): Como quiera, señor Baón.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baón, ¿lo prefiere así?

El señor **BAON RAMIREZ**: En otras comparencias se ha hecho así: el subsecretario remite los datos a la Presidencia de la Comisión al objeto de repartir la información a los demás portavoces para poderla estudiar al detalle. Estamos hablando de la baja en inversiones.

El señor **PRESIDENTE**: Si el compareciente no tiene inconveniente en remitir esta documentación, la Presidencia no pondrá pegas.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Herrero Juan): El compareciente no tiene ningún inconveniente y lo haremos puntualmente. Únicamente quiero facilitar el dato global, porque antes me parece que lo he tergiversado un poco. Exactamente en el

conjunto del Ministerio, sin organismos autónomos, teníamos inversiones por valor de 29.000 millones de pesetas y pasamos a 19.000 millones de pesetas. La baja, por tanto, es del 31,5 por ciento. **(El señor Padilla Carballada pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Padilla, tiene la palabra.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Como en otras ocasiones, desde que este Ministerio tiene los dos troncos, hemos repartido las intervenciones, aunque no se lo advirtió el señor Baón.

El señor **PRESIDENTE**: Es que la Presidencia no había recibido advertencia y, además, se ha consumido el tiempo previsto, señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: No sabía yo cuál era el tiempo que S. S. había habilitado.

El señor **PRESIDENTE**: Media hora para cada comparecencia. De todas formas, formule las preguntas con rapidez, señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Señor Subsecretario, como se trata de una cuestión muy vinculada al personal y usted es el Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior, me imagino que éste será un dato que habrá manejado, incluso habrá participado con el área de justicia en su confección.

El Centro de Estudios Judiciales, como usted sabe, ha experimentado legislativamente una modificación muy importante después de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que ya ha entrado en vigor. El Consejo General del Poder Judicial, en su Memoria de 1995, señala para el nuevo centro que surge en el ámbito de dicho órgano constitucional una serie de necesidades de personal y de dotaciones tanto materiales como de inversiones nuevas. El pasado ejercicio nuestro grupo pidió que se incorporara una enmienda precisamente para prever lo que el Consejo General del Poder Judicial ahora anuncia que son necesidades perentorias, y esa inteligencia que siempre adorna a algunas personas nos dijo que no, que el Consejo no lo pedía y que probablemente nosotros nos adelantábamos al Consejo. Pero, claro, las cosas que se van a pedir se piden. Sin embargo, lo que observo es que teniendo una menor competencia este centro, no experimenta ningún tipo de recorte; es decir, aquí lo que hacemos es ir creando organismos que crecen en una burocracia desmedida. Este centro—incluso ha cambiado de denominación, Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia—registra un 10 por ciento de aumento, tenía presupuestado para 1995 un 10 por ciento menos. Efectivamente, el aumento fundamental que se ha experimentado es el reflejo del aumento en la retribución de los funcionarios, pero yo quisiera saber si realmente ese centro no va a experimentar ninguna reducción en su dimensión en función de la importante reducción que ha sufrido en sus cometidos y fun-

ciones. Es decir, no tiene ya la obligación ni de celebrar las pruebas de acceso de jueces y magistrados ni de proceder a dirigir y desarrollar los cursos de jueces y magistrados.

Y yo le voy a pedir también otra pequeñísima aclaración en lo que se refiere a estas pensiones de ex ministros que aparecen, además, en el programa Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal. Yo no sabía que existiese ningún ex ministro relacionado con los tribunales de justicia y ministerio fiscal. Tendría que estar, en todo caso, o bien en la partida principal del Ministerio, en esa partida común que tienen ustedes, o bien incluso en la partida de Secretaría General de Justicia, si es que ustedes deciden endosarle los ex ministros de Interior a Justicia. Lo digo porque me imagino que ha aumentado mucho la partida por la importante cesantía de ministros de Interior que se ha producido últimamente. Entonces, le agradecería que me dijera por qué aparece en el programa Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Una última consideración brevísima. Nos decía la Secretaria de Estado que las bajas en transferencias corrientes al Consejo de la Abogacía Española y Consejo de Colegios de Procuradores se producían porque se consideraba que la transferencia de estas competencias a algunas comunidades autónomas suponía naturalmente el que se hubieran transferido con los medios para atenderlas. Sin embargo, se produce el mismo porcentaje de aumento que se producía en los ejercicios anteriores, lo cual yo creo que disloca un poco la cuestión, porque si se habían producido importantes bajas y si ustedes siguieran teniendo el mismo planteamiento político respecto de estas partidas, la partida no debería aumentar. Pero si aumenta en el mismo porcentaje que en ejercicios anteriores, quiere decir que o no es verdad que haya baja o, en definitiva, no es más que coger y decirle a la oficina presupuestaria: reproduzcan ustedes el presupuesto del año anterior con el 10 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Herrero Juan): Sin duda, debe haber algún error, señor Padilla. Me refiero a su pregunta en relación con el Centro de Estudios que usted llamaba Judiciales; sin duda se refiere al Centro de Estudios Jurídicos, al que, como sabe, se le ha cambiado la denominación recientemente, aunque quizá de forma poco afortunada. Mis datos son que el presupuesto para 1995 del Centro de Estudios Jurídicos es de 826,9 millones de pesetas—hablo de la cifra global, aunque después lo podemos desglosar capítulo a capítulo si S. S. quiere—y el correspondiente a 1996 es de 677,8 millones, lo que supone una pérdida en su presupuesto de 149,1 millones de pesetas, lo que representa la no pequeña pérdida porcentual del 18 por ciento. Digo esto porque seguramente ha habido algún error en la lectura de algún dato y por tanto no insistiría yo en hacer ver las confusiones; sencillamente ha habido una confusión y, por tanto, si los datos que doy son ciertos, y creo que lo son, me ahorraría más explicaciones en esta materia.

Se ha referido también a pensiones de ex ministros. Sobre ello tengo que decirle que no recuerdo la cifra

exacta, aunque creo que es una cuantía irrelevante —yo diría que no llega a los 10 millones de pesetas—, y efectivamente tenía razón el señor Diputado cuando ironizaba sobre este tema. No, no son los ex ministros de Interior ni de Justicia, sencillamente es que, como sabe S. S., la nomenclatura presupuestaria a veces identifica los conceptos de forma errónea. Además de pensiones de ex ministros hay pensiones para los secretarios de Estado —han sido aprobadas por esta Cámara—, hay pensiones para una porción importante del personal de la Administración de Justicia, desde el Presidente del Tribunal Supremo hasta una serie de miembros del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado. Por tanto, sin duda alguna, habría que hacer memoria y así veríamos que existen personas, yo diría que del ámbito judicial, porque las del ámbito político-administrativo cobran a través del Ministerio de la Presidencia, que tienen derecho a una pensión por haber desempeñado algún cargo de los que se prevé que sean indemnizados con este tipo de partidas. Insisto en que, aunque no tengo la cifra delante, es una cuantía absolutamente menor y estoy seguro que al señor Diputado no le ha llamado tanto la atención la cuantía cuanto la denominación de ex ministros.

Finalmente, respecto de las explicaciones que haya dado la Secretaria de Estado en relación con la bajada y la subida que muy gráficamente ha expuesto S. S. en la transferencia a colegios de abogados y de procuradores, doy por sentado que la Secretaria de Estado habrá dado una explicación espléndida, aunque no la he oído, pero aun así al señor Diputado le caben algunas dudas. Repentizando un poco diría que es perfectamente congruente que haya habido una bajada y una subida. Efectivamente, la bajada deriva de la transferencia —lo decía el señor Diputado— y la subida deriva de ese Decreto del Ministerio de Justicia (no recuerdo en estos momentos su denominación exacta, pero lo conoce muy bien S. S.) que establece unos cánones, unos baremos, que, por cierto, le tengo que decir —y sé que éste es un tema que le interesa mucho porque en todas las comparecencias que he tenido alude al mismo— que está funcionando muy razonablemente, que probablemente se ha logrado gastar un poco más, pero gastarlo con seguridad, que hay una intervención y un control mayor del que había de la subvención que se está dando a colegios de abogados y que, junto con el proyecto de ley de justicia gratuita que ha entrado en la Cámara, entendemos que es un mecanismo que va a funcionar adecuadamente. **(El señor Padilla Carballada pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Lleva razón el señor Subsecretario. Yo había cometido un error, y la razón de mi pregunta, en parte, estaba en ese error que yo he tenido en mi exposición porque tenía a la vista los dos presupuestos, el del año 1996 y el del año 1995 del programa 142C. Pero yo me refería solamente a una partida, la de funcionarios, que pasa de 551.348 millones a 440.722 millones. Las demás partidas aumentan; las básicas a altos

cargos aumentan de 7.197 a 7.499 millones. Usted, que es el Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior, ¿me puede decir qué número de funcionarios adscritos hasta el ejercicio de 1995 al denominado Centro de Estudios Judiciales no permanecen en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, y cuál ha sido el destino de esos funcionarios?

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Herrero Juan): Voy a hacer uso de su benevolencia y le voy a dar el dato por escrito porque, sinceramente, si en este momento le doy uno, seguramente me equivocaría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Subsecretario. Agradecemos su comparecencia ante esta Comisión de Justicia e Interior.

Antes de llamar a la mesa al Director General de Tráfico, quería señalar a SS. SS. que la señora Secretaria de Estado de Interior me ha manifestado su deseo de corregir una expresión que ha empleado, ya que sin duda por error mencionaba incrementos de delincuencia cuando lo que quería decir era exactamente lo contrario. Creo que todos, del contexto de sus palabras, hemos deducido el error de la expresión *incremento*, cuando lo que ella quería decir era decrecimiento. Atendiendo su ruego y considerándolo razonable, lo transmito a SS. SS. a los efectos de que en el «Diario de Sesiones» quede la debida constancia de la rectificación de doña Margarita Robles.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (MUÑOZ MEDINA). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001704.)**

El señor **PRESIDENTE**: Llamo al estrado a don Miguel María Muñoz Medina, Director General de Tráfico.

Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Baón, como portavoz de dicho Grupo, para que formule las preguntas que estime oportuno.

El señor **BAON RAMIREZ**: Muchas gracias, señor Director General, por su buena disposición a comparecer ante esta tortura estadística.

Inicialmente debo decir, como declaración previa, que mi Grupo disiente absolutamente sobre la fundamentación de la política que sigue la Dirección General de Tráfico, pero siendo consciente de que no se trata de una comparecencia ordinaria sino meramente requisitoria de datos, voy a evitar, en la medida de lo posible, los juicios de valor o las caracterizaciones que a mi Grupo le merecen.

El presupuesto del organismo 103, Jefatura Central de Tráfico, es el único del Ministerio del Interior que cuenta con un presupuesto de ingresos. Por hablar del consolidado total, en 1995 este organismo contaba con un presupuesto de casi 61.000 millones de pesetas, que en este presupuesto de 1996 desciende a 56.606 millones de pesetas. Es decir, el descenso es de un 10,37 por ciento, que quiero

entender que se inscribe en esa línea de austeridad que enmarca todo el presupuesto.

Pasando a los ingresos, las dos partidas fundamentales son las correspondientes a tasas y a multas. Por tasas está previsto un presupuesto para el año próximo de 36.521 millones de pesetas, frente a 40.315 millones correspondientes a 1995; es decir, hay un recorte del 9,4 por ciento en concepto de ingresos por tasas.

Las tasas responden, fundamentalmente, a los exámenes para el permiso de circulación, con una estadística que tengo aquí reflejada en años y que ahorro de su lectura, porque vamos a hablar el mismo lenguaje el Director General y yo, con independencia de que alguno pueda quedar ayuno de dichas cifras.

En 1995 se producía un aumento de 800 millones, en razón al incremento del 5 por ciento por el costo de las tasas y por aumentos previstos en las actividades básicas. ¿Cómo es posible, pregunto yo, señor Director General, que disminuya la recaudación por tasas en 3.794 millones si la Dirección General de Tráfico tiene previsto aumentar los exámenes para el permiso de circulación, en general, en un 1,4 por ciento? ¿Van a bajar las tasas? ¿Cómo se concilia presupuestariamente esto? Esa es la primera pregunta que quiero hacerle.

Pasamos a las multas, la otra gran partida. Es bien conocido que las multas hay que presupuestarlas, pero habría que hacerlo de manera flexible y no repercutir los incrementos, porque eso sería prejuzgar la conducta de los ciudadanos e ir en contra de esa presunción de inocencia, de ese propósito de la enmienda que tenemos todos los conductores de mejorar, pero es lo cierto que no es así. Siempre se recauda lo mismo en 1994, 1995 y 1996, a pesar de aumentar el número de las sanciones. ¿Cómo puede sancionarse más cada año, con independencia de que baje o suba el número de víctimas? ¿Qué tipo de política preventiva es ésa? Pero la pregunta en concreto es: si realizamos un cálculo conservador y partimos de que este año va a haber —así lo dice la memoria— 3.590.000 notificaciones, por un 70 por ciento de las que se cobran —siempre dejamos al margen un 30 por ciento; en su comparecencia se dijo que el 30 por ciento se hace por vía de reclamación judicial—, nos da 12.656 millones más. No se concilian los datos estadísticos de previsiones de la memoria con los recaudatorios. Si eso lo aplicamos también a tasas, nos da un excedente de 17.000 millones de pesetas en el aspecto teórico. A todo esto hay que sumar excedentes de tesorería que, por lo que respecta al año pasado, fueron 2.526 millones de pesetas. Sé que este organismo es el banco —permítanme la expresión— del Ministerio del Interior, es el único organismo recaudador. De todas maneras, esto no casa y es lo que quiero que el Director General me aclare respecto de estos ejercicios de cálculo que he hecho.

Si vamos al presupuesto de gastos, nos sorprende que los gastos de personal funcionario de la Dirección General disminuyan un 0,32 por ciento, frente a la media general de todo el Ministerio al que está adscrita la Dirección General, a excepción del Director General, que sube el aumento permitido del 3,5 por ciento. ¿Cómo puede explicarse esta paradoja?, ¿va a ser por la vía de las indemnizaciones; por

las actividades del servicio? ¿Cómo es que baja un 0,32 por ciento y a qué causas atribuye esa baja?

Gastos corrientes, capítulo 2, gastos consuntivos, bienes y servicios, aumentan espectacularmente las reparaciones, mantenimiento y conservación en un 30,04 por ciento. Lógicamente, éste es el resultado de inversiones anteriores, que hay que mantener, pero eso no se concilia tampoco con un presupuesto restrictivo. Y lo mismo podemos decir del combustible, pero no quiero incidir más en esto, porque no se concilia, digo, con el número de kilómetros recorridos, que se va a hacer en vigilancia. En cualquier caso, lo considero un asunto menor.

Los gastos jurídicos y contenciosos aumentan con respecto al año 1994 un 102 por cien, algo más del doble, pasando de 9.900 millones en 1994 a 20.000 millones de pesetas en 1996. Estoy dando un salto, pasando el ejercicio intermedio, porque no sabemos la ejecución del presupuesto en esta materia, y me tengo que referir al de 1994. De 1994 a 1996 hay un salto del 102 por cien en gastos jurídicos y contenciosos. Quiero recordar que en 1994 se pensaba aumentar la plantilla de abogados adscritos a la Dirección General para resolver precisamente el impago de multas. También han aumentado un 15 por ciento los trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Asimismo, las indemnizaciones por razón del servicio aumentan con respecto a 1994 un 371 por cien, exactamente 1.065 millones de pesetas, de los cuales 919 son por dietas. Estoy haciendo la comparación de 1994 a 1996. Esa disminución retributiva de funcionarios no sé a qué responde, porque las cuentas que yo he hecho me salen así.

En transferencias corrientes se mantiene la misma cifra de 1995 y en ese sentido no quiero abundar, salvo que la línea de potenciar la educación vial siga inactiva, sobre todo en parques infantiles de tráfico.

Me voy a referir a las inversiones reales, que quizás sea el capítulo más importante, en el que se dan ciertas disparidades. Las inversiones en seguridad vial disminuyen un 16,96 por ciento con respecto al año 1995. Ahora sí estoy comparando el año inmediato anterior, el del vigente presupuesto. Esto, en cualquier caso, no se corresponde con el aumento de siniestralidad, con el rebrote de víctimas que se está dando este año.

Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. No aparece en el presupuesto, yo por lo menos no lo he encontrado, aunque sí en el plan general de actuaciones, y cabe destacar alguna incongruencia. Por ejemplo, en este presupuesto se insiste en invertir en los sistemas integrados para la gestión de tráfico interurbano, sobre todo en los accesos a las grandes ciudades, con decrementos importantes en la eliminación de travesías y de puntos negros. Travesías, menos un 60,9 por ciento; en puntos negros, menos un 16,67 por ciento. Aquí hay un cambio de criterio. Hemos pasado de 220 millones en travesías en el año 1995 a 86 millones en 1996. Y en puntos negros, de 210 millones a 175. Los correlatos porcentuales son menos 60,9 por ciento y menos 16,67 por ciento. Quiero que justifique el porqué de esa intensidad inversora en los sistemas integrados, en detrimento de las otras dos grandes partidas.

Paso por alto otras puntualizaciones que considero de tono menor y que, por mi parte, no necesitan aclaración, pero en cualquier caso los datos comparativos son chocantes.

Por lo que respecta a la inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, se mantiene prácticamente estable el presupuesto, aumentando tan sólo un 2,78 por ciento. En ese sentido, las inversiones bajan sensiblemente. En vigilancia de la circulación a través de vehículos, aparatos y helicópteros, de 7.816 millones se pasa a 4.063. En formación vial, se pasa de 298 a 278 millones, y en áreas de descanso de 289 a 50 millones. La gran partida, sin ningún género de dudas, es la de vigilancia de la circulación, con una baja del 48 por ciento. Me gustaría tener una explicación razonable de eso, si es que ya ha habido la inversión suficiente en años anteriores que justifique esta baja a la vista de la austeridad que inspira todo este presupuesto.

También hay una reducción en el presupuesto sobre vigilancia y disciplina del tráfico, y me gustaría que nos justificase la adquisición de 653 vehículos nuevos, 200 etilómetros, 50 radares y 620 equipos de transmisión nuevos; todo ello por un importe global de 2.329 millones.

Quiero señalar, y lo decía anteriormente, que siempre estamos descansando en la línea represiva, no en la educativa, pero debo respetarla, porque es la línea que está siguiendo la Dirección General desde hace tiempo, que nosotros entendemos errónea. Por lo menos hay que compaginarla o compensarla con una mayor educación. De ahí que me tenga que referir a la campaña tenebrosa de siempre, que este año, además, aumenta en un 1,32 por ciento. Es decir, vamos a seguir viendo la misma campaña en televisión, aunque, por vía de enmiendas, vamos a tratar, una vez más, imagino que infructuosamente, de que se rectifique. A ella se destinaron 2.170 millones en el año 1995 y este año se van a destinar 2.200 millones.

Quiero que me responda a si la cifra de siniestralidad y de muertos de este año ha sido menor como consecuencia de esa campaña, porque me temo que esas cifras siniestras han aumentado, desoyendo, o siendo inocua, cuando menos, en gran parte esa campaña. En cambio, sí debo lamentar que el factor investigación de la siniestralidad no tenga ese paralelismo en inversiones en el Instituto de Investigación de Valencia, con 50 profesores, porque eso no se ve reflejado en el presupuesto.

En el capítulo de inversiones debo preguntarle qué pasa con la escuela de Mérida, si alguna vez vamos a terminar ese centro, qué previsión hay anualizada y cuándo se va a poner en marcha.

Tampoco quiero abundar en el tema de las transferencias, porque veo —y lo he dicho— que ésta es la gran despena del Ministerio de Justicia e Interior, y aunque según una comparecencia suya se transfieren a la Administración 12.000 millones de pesetas —4.000 a Interior— para el pago de las actividades de otras áreas, sí me gustaría que nos explicara cómo tiene previstas estas transferencias este año, a la vista de un posible mayor aumento. Porque así como otros organismos, otras direcciones generales, siempre son contribuyentes al déficit público, ya que gastan más de lo que tienen, en esta dirección general es lo con-

trario, suelen recaudar más de lo que gastan, o más de lo que han previsto gastar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Tráfico.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO** (Muñoz Medina): Señor Baón, como siempre, gracias por su atención, aunque sea para disentir.

No va a ser fácil que pueda explicarle toda la política del Ministerio, no es la ocasión, pero usted me plantea una serie de cuestiones que en su momento surgirán y que, inevitablemente, inciden sobre los planteamientos estratégicos operativos de la Dirección General de Tráfico.

Plantea usted una cuestión muy interesante sobre la disminución prevista de ingresos por tasas y la estabilización en multas. Tengo que decirle, sencillamente, que esto es una consecuencia —como bien decía antes— de que el descenso global del presupuesto de la Dirección General de Tráfico hay que encuadrarlo en el contexto general de las restricciones presupuestarias, que se vislumbran claramente para el presupuesto de 1996.

Lo que a S. S. le llama la atención —no sin lógica, ciertamente— es que, al final, tiene que enfocarlo con una óptica puramente de técnica presupuestaria, contable por así decirlo. El presupuesto de ingresos y el de gastos tienen que estar equilibrados. El presupuesto de gastos —me refiero al total del organismo, incluidas todas las transferencias, etcétera— va a ser de 54.606 millones de pesetas, cifra que coincide exactamente con la de ingresos. Se trata de un puro cuadro contable.

La recaudación real por tasas y por sanciones, previsiblemente, va a ser superior a la que aparece aquí, y eso quedará como superávit. Es decir, pasa a engrosar ese remanente de tesorería al que S. S. hacía referencia y que ya se decidirá en su momento el destino que se le da. No corresponde a la Dirección General de Tráfico tomar decisión alguna sobre ello.

En cuanto a la forma en la que se se presupuestan las multas, tiene S. S. toda la razón en que hay que hacerlo de una manera flexible, porque nada nos autoriza a suponer que va a haber un empeoramiento en la conducta. Lo que pasa es que es una progresión que se establece en función de los criterios más o menos estabilizados que ha seguido no el presupuesto sino la realidad de los expedientes formulados durante los últimos años.

Lo cierto es que ésta es una cifra que no sólo nos la planteamos con flexibilidad a la hora de preverla, sino a la hora de constatar su realidad. Por ejemplo, este año llevamos menos denuncias formuladas que el año pasado, menos expedientes incoados y menos recaudación, lo cual no me preocupa absolutamente nada; no es eso lo que me preocupa de la marcha del organismo o de la marcha de la seguridad vial, contemplada desde la óptica de las competencias que puede tener la Dirección General de Tráfico. Naturalmente, todo esto, en cuanto al número de multas previsiblemente cobradas el año que viene, número de tasas e importe de las mismas, que van a crecer, como se fija también en la propia ley de presupuestos, en un porcentaje

uniforme y no como el año pasado que se replantearon los conceptos de tasas. Va a suponer un excedente que S. S. estimó en 17.000 millones de pesetas y es posible que sea cierto, no lo sé. Eso formará parte, como le decía, del remanente de tesorería y ahí está. Se le dará el destino que quien proceda decida en su momento.

Pasamos capítulo a capítulo. Perdona que vaya tan rápidamente, pero trato de cumplir el horario que ha señalado anteriormente el señor Presidente.

En el capítulo 1 no hay un descenso del 0,32; hay un discretísimo incremento del 0,6 por ciento que tiene una razón de ser un poco complicada, y espero —yo que no soy un experto en temas presupuestarios— ser capaz de explicárselo con claridad. No es que se rebajen los sueldos a los funcionarios, lo que ocurre es que tradicionalmente, cuando un puesto está adscrito a cuerpos B y C, por ejemplo, siempre se ha presupuestado sobre la base del coste máximo que supondría, es decir, que las retribuciones fueran de un funcionario de cuerpo B. Pero este año el órgano del Ministerio de Economía y Hacienda encargado de dar las directrices presupuestarias, ha adoptado el criterio, que a mí me parece racional cuando se está planteando una restricción presupuestaria, no de fijar el máximo sino la realidad de por quién está cubierta esa plaza, y si está cubierta por un funcionario del cuerpo C, la previsión de esa retribución baja notablemente, porque las retribuciones de un funcionario del cuerpo C, sobre todo las básicas, son más bajas que las del cuerpo B, que es el que estábamos considerando en este momento. Esto es lo que explica que haya un descenso generalizado de las retribuciones, pese a que individualizadamente, uno a uno, está previsto ya el incremento del 3,5 por ciento, que es una cifra bastante definitiva para el incremento generalizado de las retribuciones. Es decir, suben todas las retribuciones, pero calculadas sobre la realidad de los cuerpos que ocupan cada una de las plazas. Esa es la razón y no otra.

Respecto a los comentarios que hacía S. S. sobre los capítulos 2 y 6, permítame que haga una breve consideración de conjunto. El capítulo 2 decrece menos que el capítulo 6; dicho de otra manera, ha habido que recortar más las inversiones que el gasto corriente. Esto se ha hecho por parte de todo el equipo directivo de la Dirección General de Tráfico, digamos, con dolor y hasta con una cierta frustración, pero ocurre, por las circunstancias que a continuación le explicaré, que era inevitable tratar de dotar un poco más al capítulo 2 porque es la garantía del funcionamiento de los servicios. No cabe hablar de equipar, como muchas veces se hace —evidentemente, no hablo de S. S., que conoce sobradamente lo que es la Administración—, como si el capítulo 2 fuera símbolo de despilfarro y el capítulo 6 lo fuera de buena administración. No tiene más que pasar una revista a las partidas de nuestro presupuesto y podrá comprobar que, efectivamente, las partidas más importantes son, repito, la garantía de que puedan funcionar los servicios. Por ejemplo, señala S. S. que en reparaciones hay un incremento muy importante. Es un incremento menos importante de lo que parece. Estamos hablando, dentro del concepto 21, del subconcepto 210, reparación, mantenimiento, etcétera, de infraestructuras y bienes materiales, y

aquí lo que nos encontramos es la consecuencia, como bien señalaba S. S., de la expansión de las inversiones durante los últimos ejercicios, que genera unas necesidades crecientes de mantenimiento ya que se trata fundamentalmente de mantenimientos de electrónica, de una cierta envergadura económica, un mantenimiento caro.

En cuanto al subconcepto 214, mantenimiento, reparaciones, etcétera, de elementos de transporte, es donde, en parte, el aumento es un poco artificioso desde el punto de vista presupuestario, porque aparecen 770 millones de incremento, pero, de ellos, 265 son por insuficiencia del crédito anterior —a continuación explicaré de dónde proceden esas insuficiencias— y el resto es porque procede del antiguo concepto 221.10, otros suministros. Analizando la estructura del presupuesto, para que se haga una idea y por simplificar, en ese concepto están las ruedas de los vehículos para la Guardia Civil. Tradicionalmente también se consideraba como otros suministros, pero este año se ha considerado que conceptualmente tenía más lógica aquí, por lo que el crecimiento no es tan fuerte como parece.

Referente a por qué es necesario aumentar la dotación del crédito, aparte de los neumáticos, el mantenimiento y repuestos de automóviles son 250 millones de pesetas, porque cada vez tiene más automóviles la Guardia Civil; vehículos dedicados a la flota de servicios administrativos; es decir para traslados de administradores, para los investigadores de educación vial, etcétera —que también son necesidades al ser jefatura—, son 50 millones, y mantenimiento y repuestos de helicópteros, que también es una partida creciente, son 270 millones. Obviamente, todo esto configura un incremento de esta dotación.

Respecto a los combustibles, es una consecuencia absolutamente obvia, en parte por el incremento de su precio. Sin embargo, este año lo hemos estabilizado, es decir, son 1.984 millones en el año 1995 y en 1996 no lo hemos subido. En un parque creciente, lo que habrá que hacer será racionalizar los servicios, no reducirlos. Recuerdo que hubo un malentendido el año pasado, a partir de una información de prensa, sobre un problema que no afectaba a la Dirección General de Tráfico, y se criticó duramente que no hubiera dinero para que la Guardia Civil circulara. No es exacto, el problema no nos afectó, sigue sin afectarnos, pero es una dotación estabilizada.

Plantea S. S. el tema de los gastos jurídicos. Lamento no tener aquí los datos del presupuesto de 1994. Me causa una cierta sorpresa porque supongo que éste era un debate que podríamos haber tenido hace un año. Sí puedo decirle que, con relación al año pasado, la cifra es exactamente la misma; por cierto, son 20 millones, no 20.000, como decía S. S. Por tanto, ese incremento del 102, aun siendo posible, que no lo sé porque no tengo los datos del año 1994, desde luego no son las cifras que estaba planteando.

En cuanto al descenso del capítulo 6, como le decía, ésa es la frustración. Es decir, necesitamos más dinero para hacer que funcione lo que hemos invertido en los últimos años, lo que desgraciadamente nos obliga a hacer menos cosas nuevas —si me permite la vulgaridad de la expresión—, que se traduce en una disminución del capítulo de inversiones.

Vamos a pasar a analizar cada uno de los planteamientos concretos que me hacía su señoría.

Referente a los sistemas integrados de gestión y control del tráfico interurbano, plantea que es a costa de travesías y de puntos negros. En primer lugar, si S. S. observa simplemente las cifras de cada uno de estos proyectos verá que tampoco sería muy exacto decir «a costa de» porque son partidas muchísimo más pequeñas. De todas formas, tampoco carece de una lógica interna porque, con los sistemas integrados para la gestión del tráfico *interurbano* —y me gustaría que el subrayado interurbano lo recogiera el «Diario de Sesiones»—, se están cumpliendo las competencias de la Dirección General de Tráfico, que se vuelcan en ese ámbito interurbano. Las travesías son actuaciones que normalmente deben corresponder a los ayuntamientos. En una función que vamos a tratar de seguir manteniendo, al menos aunque sólo sea testimonialmente dada la dureza del presupuesto, es una labor de estímulo y colaboración, pero deben ser los ayuntamientos los que asuman sus propias responsabilidades.

En cuanto a puntos negros y tramos peligrosos, le debo decir algo muy parecido. Es rarísimo que un punto negro o un tramo peligroso pueda corregirse en función de actuaciones emanadas de las competencias de la Dirección General de Tráfico. Nosotros tenemos aquí una pequeña partida, por ejemplo, para coadyuvar a la iluminación de puntos concretos, para el tratamiento de una barrera de seguridad aislada o algo parecido, pero esto corresponde normalmente al titular de la vía —debería decir titulares de las vías—. Y no se trata de desviarlo hacia el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sino hacia las consejerías homólogas de las comunidades autónomas, diputaciones provinciales e incluso ayuntamientos, que en muchos casos tienen a su cuidado algunas vías interurbanas. Esa es la razón por la que nuestra dotación en puntos negros sea muy modesta. Pero si se trata de valorar el conjunto de las actuaciones en materia de puntos negros, creo que deben ponerse en correlación con las que desarrollan estos entes a los que antes me he referido.

Respecto a la bajada en todo el instrumental de vigilancia, vehículos, material, etcétera, en el artículo 62, si se fija, debe ponerse S. S. en concordancia con el artículo 63, por una razón, porque el artículo 62 sigue titulándose inversión nueva asociada al funcionamiento, etcétera, mientras que el artículo 63 es inversión de reposición. En los últimos años ha habido un incremento importante en toda la dotación de instrumental para las fuerzas de vigilancia, y lo que se plantea ahora, más que expandirlo, es ir reponiendo las cosas. Por eso, lo que sí crece de una manera notable en el artículo 63, proyecto 95.010 y los siguientes, 015 y 070, como podrá ver S. S., es que las cifras en vehículos, material de transmisiones, vigilancia, etcétera, crece, pero que ello no lleve a S. S. a la conclusión errónea de esa supuesta línea represiva como si fuera la base de la política de la Dirección General de Tráfico. Yo le confieso —quizá con una cierta ingenuidad casi rousseauniana— que me sorprende que S. S. me diga eso después de las explicaciones que hemos intercambiado en muchas ocasiones y después, en concreto —es un pura

anécdota—, de la documentación que le remití en el mes de junio sobre todo el trabajo realizado en los últimos años en materia de educación vial, que es importantísimo.

Su señoría hablaba también, aunque lo ha dicho de pasada, sobre los parques infantiles. De acuerdo, pero los parques infantiles son el caballo de Troya para que entre la educación vial en los colegios, que es algo a lo que la Dirección General de Tráfico dedica un esfuerzo enorme, y quien tiene que recoger el guante son todas las administraciones educativas —incluyo al Ministerio de Educación y comunidades autónomas— y, luego, cada colegio y cada educador de cada colegio, pero no cargue sobre nuestras laceradas espaldas el debe de lo que no se haga en educación vial porque nuestro trabajo está ahí y creo que S. S. lo conoce razonablemente. Y no piense que es tan poco lo que se invierte en educación vial, porque tenemos que sumar todos los conceptos, no sólo son los 139 millones que aparecen en el superproyecto 90.90.77, sino que a esa cifra tenemos que añadir todo lo que aparece en el capítulo 2 en materia de educación, ya que lo que hacemos en nuestras publicaciones —quizá de los 226 millones de publicaciones se podrían quitar 9 millones— es educación vial químicamente pura. De lo que en el capítulo 2 se llama publicidad y propaganda, concepto 226.02, los 673 millones de pesetas se dedican a educación vial pura y alrededor de 800 millones de pesetas, de cifras gastadas con nuestros propios medios de reprografía, son para la difusión de distintos instrumentos de educación vial.

Además, la educación vial ocupa un lugar de prioridad tal en la estrategia de la Dirección General de Tráfico que un 18 por ciento de su plantilla —piense S. S. la cantidad de funcionarios que tienen que dedicarse a los trabajos de atención al ciudadano en las jefaturas provinciales— y 1.750 millones de las retribuciones generales se dedican a trabajos de formación y educación vial exclusivamente, en el sentido amplio; es decir, trabajos que hacemos para los colegios, formación de conductores, exámenes, formación del profesorado, etcétera. Por tanto, no hay que minusvalorar el trabajo en materia de educación porque creo que no se corresponde con la realidad. Su señoría tiene todo el derecho del mundo a discrepar del tratamiento que damos a la educación vial a través de los medios de comunicación de masas —esa campaña que usted denomina tenebrosa—, pero yo puedo decirle que todos los años hacemos un seguimiento de la campaña —como es natural, puesto que tratamos de ser señor en el dinero público que invertimos—, además encargándose a distintas empresas con metodologías diferentes pero comparables, y todos los años nos encontramos con que más de un 90 por ciento —ronda entre un 93 y 95— de los ciudadanos acaban conociendo la campaña, lo cual ya es un dato importante. Pero es que el 85 por ciento de los ciudadanos españoles disiente de ese criterio que ha exteriorizado S. S. al considerar que no es útil, porque ellos la valoran como útil, conveniente y necesaria, aunque desde luego también es muy alta su valoración como dura, etcétera; es decir, sabemos que es cierto. Y S. S. ha anticipado algo que yo no sé: que el año que viene vamos a seguir viendo lo mismo. Sinceramente no lo sé. Nosotros creemos que se

debe seguir hablando de las consecuencias de los accidentes, pero el mundo de la creatividad publicitaria es tan abierto que a lo mejor alguna agencia, en el concurso público que estamos a punto de convocar, es capaz de presentarnos una línea de comunicación que hable de las consecuencias de los accidentes, pero que lo haga en otro tono. Lo aceptaremos encantados. Para nosotros el dramatismo es algo añadido, no sustancial a la línea de comunicación que estamos manteniendo.

Y desde luego yo no me atrevo a ligar, porque no sería mínimamente científico —y si alguien pretende hacerlo, creo que sería necesario proponer la creación del premio Nobel de la seguridad vial y adjudicárselo inmediatamente—, la evolución de los accidentes, al alza durante los primeros meses de este año o a la baja durante los últimos cinco años, a que una acción concreta ha reducido o ha aumentado los mismos en un determinado porcentaje. Yo nunca lo he dicho. Además, creo que una simple labor de hemeroteca o de consulta al «Diario de Sesiones» puede ayudar a esclarecer esta idea por si hay algún equívoco sobre un supuesto planteamiento eufórico, triunfalista, auto-complaciente, etcétera. Yo no me atrevería nunca a ligar, repito, la evolución de los accidentes a una acción concreta, como puede ser la campaña.

En cuanto a la investigación, a mí también me parece poco 100 millones de pesetas, qué quiere que le diga, señor Baón. Me encantaría poder invertir 500, 700 ó 2.000 millones de pesetas. El problema es que hay que ajustar el presupuesto a un horizonte, a un determinado marco al que tenemos que sujetarnos necesariamente.

Por lo que se refiere al Instituto de Valencia, tengo que decirle que estamos buscando la fórmula para establecer un programa estable de cooperación. Pero, por la forma en que se ha manifestado S. S., que más que una pregunta era un comentario, también le haría el mismo ruego: no haga caer sobre nuestras espaldas la financiación del Instituto de Valencia. Allí hay un grupo de espléndidos profesionales con los que tenemos ya muchísima colaboración desde hace años aisladamente y ahora queremos que, con el Instituto, se convierta en el brazo armado de nuestra estrategia investigadora, porque es probablemente el grupo más compacto, más pluridisciplinario y más homogéneo que podemos encontrar y, desde luego, destinaremos el dinero que podamos.

De todas formas, yo celebro muy sinceramente que a S. S. le parezca poco el dinero que destinamos a investigación, sobre todo porque así se puede salvar también algún equívoco; por ejemplo, el que pueda considerarse absurdo o injustificado que para lo que no podamos hacer con nuestro propios funcionarios —obviamente, habrá miles de líneas de investigación que no podremos acometer—, acudamos, mediante los sistemas de contratación normal, a universidades, centros de investigación o incluso empresas de servicios que puedan aportarnos la ciencia, la experiencia y la tecnología de la que nosotros carecemos.

En cuanto a Mérida, me parece un poco injusta la forma en la que ha planteado su pregunta diciendo: si alguna vez se va a inaugurar. El calendario de obras especificaba que

se terminaría en agosto o septiembre de este año, no recuerdo bien. Mañana, si Dios quiere, iré yo a Mérida justamente para ver las obras terminadas. Ahora nos falta completar el equipamiento y yo espero que a principios de año pueda inaugurarse con la solemnidad que requiere una obra de esas características; austera, porque quisimos que fuera austera, pero importante.

Respecto a las transferencias al Estado, tengo muy pocos comentarios que hacerle, señoría. La previsión del presupuesto para 1996 es 1.000 millones al Ministerio de Justicia e Interior y 12.000 millones al Tesoro. Yo no sé nada de qué va a pasar con eso. Cuando llegue el momento de hacer la transferencia, la Dirección General de Tráfico, religiosamente, ingresa donde se le manda el dinero y luego es la Dirección General del Tesoro o, en su caso, los órganos correspondientes del Ministerio de Justicia e Interior quienes lo destinan a los sitios donde es más urgente tapar huecos. Esta vocación de banco, como usted decía anteriormente, a mí no me divierte nada. A mí me gustaría poder reinvertir en seguridad vial todo el presupuesto. Quizá sería difícil porque vemos dificultades para cubrir ciertas partidas, por ejemplo, los parques infantiles, en los que actuamos a demanda de los ayuntamientos fundamentalmente, y no siempre tenemos peticiones suficientes. Pero, repito, las reglas del juego presupuestario —si se me permite la expresión— no las fija la Dirección General de Tráfico. Ojalá pudiéramos hacerlo para poder dedicar a la lucha por la seguridad vial no sólo esos esfuerzos en los que estamos inmersos tanta gente, sino muchos más fondos todavía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Agradecemos su presencia compareciendo ante esta Comisión de Justicia e Interior.

— **DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (BIRLANGA CASANOVA). SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001717.)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a don Antonio Birlanda, que atenderá las cuestiones que se sirva plantear el portavoz del Grupo Popular, que ha solicitado la comparecencia.

Señor Gil Lázaro, tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, en diversas ocasiones hemos tenido oportunidad de señalar el criterio básico de mi Grupo respecto de la existencia y finalidad de esta sociedad estatal. Dijimos, y recordamos hoy, que la misma nos parece innecesaria, por cuanto que la tarea encomendada podía y debía desarrollarse sin merma alguna de eficacia por los diversos servicios dependientes de la Dirección General de Administración Penitenciaria y, además, consideramos que extraer

esos cometidos de dicha dependencia sólo acarrea un matiz de opacidad.

Así las cosas, en el contexto de este trámite presupuestario, surgen inevitablemente dos tipos básicos de cuestiones: unas, ligadas a la propia configuración del proyecto y otras, vinculadas directamente a la gestión y procedimientos empleados por esta sociedad estatal. Sin duda, ambas están interconectadas y dentro de las limitaciones de tiempo de que disponemos deben siquiera apuntarse en el día de hoy.

En este contexto, y en relación con el proyecto de presupuesto, desearíamos que se nos respondiera a algunos interrogantes muy concretos, partiendo del que de suyo parece ser el más elemental, esto es, qué centros penitenciarios serán definitivamente inaugurados en 1996 y, a su vez, cuál es en estos momentos el grado real de retraso en la ejecución del plan de creación de nuevos centros. Podría parecer que este interrogante sobra, pero no es así en virtud del cotejo de documentos de la propia Secretaría de Estado y de determinadas previsiones formuladas ante esta Comisión por sus responsables, de manera tal que en cada momento parece que se hace una evaluación diferente en relación con el grado de retraso y en cada momento parece que efectivamente también se adoptan unos determinados compromisos concretos en cuanto a inauguraciones inmediatas de nuevos centros.

Por lo mismo, parece imprescindible que se nos explique por qué no han podido alcanzarse todavía las previsiones hechas en su momento en cuanto al volumen de terrenos que debían ya estar amortizados en esta fecha y, por tanto, qué carga concreta para las arcas públicas ha supuesto el quebranto de esa línea de financiación del plan que hasta la fecha no ha podido hacerse efectiva en toda su dimensión prevista, precisamente por las dificultades surgidas en ese proceso de amortización, habida cuenta de las insuficiencias previstas en orden a la situación patrimonial de los centros a amortizar.

En relación con el proyecto, quisiéramos saber, sin ánimo exhaustivo, algunas cuestiones concretas. ¿Qué servicios exteriores se van a abonar con la partida consignada en el debe por valor de 124 millones de pesetas? ¿A qué aprovisionamientos en concreto responde la previsión de 9.221 millones de pesetas, consignados igualmente en el referido debe? ¿Por qué las ventas netas nacionales coinciden en su cuantificación exactamente con el debe previsto por aprovisionamientos? ¿De dónde surgen los 662 millones por intereses, tal y como se hace constar en lo concerniente a ingresos financieros? ¿A qué afecta la reducción del capital en 18.703 millones de pesetas? ¿Cómo se tiene previsto que se distribuyan en concreto los 46.620 millones destinados a adquisición de inmovilizado material? ¿Sobre qué «otros» —entre comillas— proceden los 4.963 millones de pesetas consignados en subvenciones de capital?

Pues bien, en consonancia con lo dicho anteriormente, esto es, en la referencia a la gestión, no vamos a ser especialmente extensos en este trámite porque estamos concluyendo un amplio informe en relación con la misma y esperamos, si el tiempo político lo permite, hacer comparecer

al señor Presidente de Siepsa en relación específicamente con esta cuestión.

No obstante, y a modo de anticipo, sí quisiéramos que se nos respondiera o al menos por nuestra parte dejarlos planteados, algunos interrogantes que nos parecen interesantes como ejemplo, porque no pueden obviarse en el contexto de una discusión presupuestaria. Así, ¿qué criterios se están empleando para la selección de empresas adjudicatarias de equipamientos penitenciarios? ¿Por qué se ha admitido que alguna de las empresas presentadas a los correspondientes concursos no cumplieran con el grado de clasificación requerido por la Ley de Contratos del Estado? ¿Por qué Siepsa, en los últimos nueve concursos de proyectos de implantación de centros, ha adjudicado siete al mismo equipo redactor de técnicos, cuando éstos, además, no tenían acreditada ninguna experiencia previa en el ámbito penitenciario? ¿Por qué no se exige a las empresas instaladoras de suministros de seguridad estar dados de alta en el registro correspondiente del Ministerio de Justicia e Interior, dando lugar así a que empresas no cualificadas accedan a información que debía ser reservada por su naturaleza? ¿Por qué razón en el punto número 2, de criterios de valoración de ofertas de los pliegos de condiciones, relativo a la experiencia de los técnicos en las obras objeto de los concursos, no se exige ninguna experiencia específica previa en materia penitenciaria?

¿Considera aceptable que la asistencia técnica de un centro penitenciario se esté atribuyendo —se ha atribuido ya— a empresas de sola experiencia en el ámbito de asistencia a grandes superficies comerciales? ¿Por qué no están aplicando un único criterio, previamente arreglado y de conocimiento público para los interesados, en lo concerniente a la determinación de los elementos de valoración de ofertas para la adjudicación de concursos de proyectos, asistencias técnicas, contratación de obras y equipamientos? ¿Por qué continúa no ejerciéndose un control efectivo sobre las subcontratas a realizar por las adjudicatarias principales, a pesar de las promesas reiteradas a este efecto por el señor Ministro de Justicia e Interior ante el Pleno de la Cámara?

¿Está asumiendo la Siep, a través de operaciones indirectas, costes e inversiones que presupuestariamente corresponderían a la Secretaría de Estado? ¿Cómo se explica que la Siep esté recibiendo en responsabilidades de alta dirección en la misma a personas provenientes de tareas de estricta confianza política en la Secretaría de Estado, con independencia de su cualificación técnica o no para el desempeño de esas tareas de dirección? ¿Por qué un puesto tan importante en el organigrama de la sociedad, como lo es, sin duda, su director técnico, carece en estos momentos de una titulación técnica concordante con las tareas fundamentales que le están encomendadas en materia de proyectos?

Por último, y a modo de mera curiosidad, ¿qué sentido tiene el reciente desplazamiento de un técnico de la sociedad a Colombia? ¿Con qué fin?

Y si me permite, con referencia a algunos proyectos en concreto, ya ejecutados, quisiéramos saber cómo se explican las facturaciones irregulares abonadas por Siep a KL2

por suministro de instalación de cable de red informática en diversos centros. ¿Qué valoración realiza de la calidad y resultado de las instalaciones de seguridad que adjudicaron en el centro penitenciario de Soto del Real y en qué términos debe entenderse la relación entre Siep y la empresa Isolux-Wat? ¿Por qué se permitió por la Siep la subcontratación de CAE en las obras del centro penitenciario de Topas, después de conocidas las dificultades encontradas con esta empresa en los trabajos que realizó previamente en el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre? ¿Existe alguna relación entre la adjudicación de las obras para la construcción del nuevo centro penitenciario de Albolote y la adjudicación de suelo amortizable del antiguo centro penitenciario de Melilla a la misma empresa? ¿Ambos concursos se resolvieron a la baja? ¿Cuál fue el criterio de adjudicación? ¿Por qué se han comprado los terrenos de Villena, no previstos inicialmente en el plan de Siep cuando existían a disposición del Ministerio de Justicia e Interior otras ofertas de suelo más favorables y cercanas al actual centro penitenciario de Foncalent? ¿Por qué el departamento técnico de Siep calculó y ejecutó sin la aprobación del proyecto por Confederación Hidrográfica una depuradora en el centro penitenciario de Soto para una población reclusa de 1.000 personas, cuando en los cálculos establecidos por la propia Secretaría de Estado y se sabía que, de entrada, se iba a duplicar inicialmente dicha población?

Finalmente, ¿se pueden explicar las extrañas vicisitudes acaecidas en el señalamiento de precio y condición de los terrenos que se adquirieron en su momento para el que fue, ya es, nuevo centro penitenciario de Huelva? En definitiva, ¿cómo se está articulando la coordinación entre Siep y Seap a la que hace referencia constantemente el programa 144A de los Presupuestos Generales del Estado?

Concluyo, señor Presidente, señalando que, evidentemente, de esta sociedad estatal vamos a tener que hablar con detenimiento en un próximo futuro, para debatir una parte sustancial de cómo se han hecho las cosas. Mientras tanto, nosotros ya tenemos en curso en el registro de la Cámara la correspondiente iniciativa sometiendo a la consideración del Pleno de la misma la disolución y liquidación de esta sociedad. Nosotros creemos que la existencia de esta sociedad estatal está claramente de más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, no he querido interrumpirle, pero no se le oculta a S. S. que ésta no es una sesión de control convencional, sino que la comparecencia tiene relación con la elaboración de la ley de Presupuestos. Naturalmente, muchas de las preguntas que S. S. ha formulado tienen encaje en la preocupación presupuestaria y sobre ellas yo no voy a hacer la más mínima aseveración, pero sobre aquellas preguntas que encajan claramente en lo que es un control político general, el señor Presidente de la Sociedad Estatal ni ha sido convocado para ello ni, lógicamente, tiene por qué estar en condiciones de responder. Su señoría es consciente de ello; yo no hago más que una advertencia general a los efectos de que

el Presidente de la Sociedad Estatal no se sienta en la necesidad de una eventual contestación.

El señor **GIL LAZARO**: Tiene toda la razón el señor Presidente. Ya he indicado al final de mi intervención que la última parte, la referencia a proyectos y a situaciones concretas, era algo que entendíamos como parte de una futura comparecencia y que simplemente nos limitábamos a apuntar hoy aquí. Desde luego, yo me daré por satisfecho con que el señor Presidente de Siep me responda estrictamente a las cuestiones de ámbito presupuestario y a aquellas otras grandes líneas de gestión que también tienen un marco de referencia en el presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Entendemos que S. S. fijaba un contexto para las preguntas.

El señor Presidente de la Sociedad Estatal tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS** (Birlanga Casanova): Señor Gil Lázaro, voy a intentar contestar a aquellas cuestiones que ha planteado S. S. que se refieren fundamentalmente a los presupuestos de 1996, sin perjuicio de poder también referirme a algunas otras cuestiones planteadas que no se refieren estrictamente a las cifras presupuestarias para 1996.

En primer lugar, y con carácter general, quiero responderle que conozco la posición de S. S. y de su Grupo en cuanto a la existencia de esta Sociedad y al plan en su conjunto, que ya dio lugar a otra comparecencia ante esta misma Comisión y que, por tanto, en mi opinión, no vamos a reiterar las argumentaciones que entonces hicimos.

Se ha referido, con carácter general, a un grado de retraso en el cumplimiento del plan. Efectivamente, hace algo más de un año, cuando comparecí en esta Comisión, ya hice constar las dificultades que había tenido la administración para poder obtener los terrenos necesarios para la iniciación de las obras. Como se sabe, en el plan se señaló la construcción de 18 centros penitenciarios en 18 provincias que en el nuevo plan también se señalaban; se encargaron unos estudios para la localización de los terrenos más adecuados y surgieron, en la gran mayoría, dificultades para su adquisición y posturas contrarias de los ayuntamientos afectados que retrasaron considerablemente la iniciación de este plan. Hoy puedo decir a SS. SS. que afortunadamente esto está superado, que indudablemente dentro del plazo que se señaló por el Gobierno para la realización del plan se va a poder cumplir; de los 18 centros tenemos en este momento uno terminado, nueve en ejecución, otros cuatro están con los terrenos localizados, alguno de ellos adquirido, otros con las preceptivas autorizaciones municipales, y en cuatro de ellos está pendiente de aprobar, por parte de la Secretaría de Estado, la localización exacta de los terrenos.

Refiriéndome a las otras cuestiones sobre nuestros presupuestos, la inversión a la que se refería en su pregunta, 46.620 millones que se presuponen para el año 1996, se prevé 44.000 en inversión en la construcción y equipa-

miento de nuevos centros penitenciarios, y en la finalización de proyectos, 2.496. Esta partida se refiere exclusivamente al centro penitenciario de Segovia, ya que los restantes centros que se encontraban en construcción al tiempo de constituirse la sociedad han sido terminados, entregados al Estado, y solamente queda el centro penitenciario de Segovia, para el cual está pendiente obtener la licencia municipal.

La cifra de aprovisionamientos que aparece en la partida de gastos como la partida más importante, 9.221 millones de pesetas, responde a la estimación del valor de los bienes inmuebles, que se espera sean recibidos durante 1996 por aportación no dineraria del Estado. Se ha estimado, a estos efectos presupuestarios, que la venta de dichos inmuebles se produciría por el mismo valor. Luego existe el juego, al que S. S. se refería, entre aprovisionamientos y ventas.

En otros gastos de explotación tenemos la cifra de servicios exteriores por 124 millones de pesetas, donde se comprenden todos los gastos que tiene que realizar la Compañía, aparte del pago de tributos, para el cual existe una consignación de 351 millones de pesetas.

Mayor detalle en la presupuestación de los servicios exteriores; comprende material de oficina, material informático, reparaciones y mantenimiento, luz, agua, alquileres de los locales que ocupamos, limpieza, combustibles, servicios profesionales a terceros, representación, mensajería, publicaciones y viajes de los técnicos de la Compañía. Todo esto se evalúa en una cifra de 135 millones de pesetas, menos el IVA, 124 millones de pesetas.

Los intereses que aparecen dentro del presupuesto de ingresos, como una de las partidas importantes de este presupuesto de ingresos, obedece precisamente a las cantidades que la Compañía espera obtener de la colocación de las cuentas de tesorería. La experiencia de los años 1993, 1994 y de este mismo año, hacen que sea razonable la cifra que se ha hecho figurar como ingresos financieros de 662 millones de pesetas.

En cuanto a la reducción de capital, la reducción prevista es del orden de 18.703 millones de pesetas por entrega al Estado de los centros penitenciarios de Huelva y Zuera, más el IVA, porque aquí sí que recordará S. S. que han existido preguntas parlamentarias en las que se decía que por un lado aparecía una cifra y por otro, otras. Naturalmente, esto depende de que se considere o no, dentro de las cifras, como reducción de capital el IVA, porque necesariamente tiene que ser así.

También se ha referido S. S., dentro de las preguntas parlamentarias, a las subvenciones de capital por 4.963 millones de pesetas. Responden a la subvención concedida y aprobada por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional. Dentro del plan del Feder, la sociedad estatal presentó un proyecto de en torno a 18.000 millones de pesetas, para la parte de construcción de centros penitenciarios que se refiere a los edificios socioculturales, aulas y enfermerías, y se ha obtenido esta subvención de capital por parte del Feder, en torno a 1.500 millones, por cada uno de los centros para los que se pudo solicitar, puesto que solamente

pudo ser para aquellos que se encontraban en regiones de objetivo uno.

Las otras preguntas no se refieren a temas presupuestarios, pero, si el Presidente me lo permite, quisiera hacer algunas observaciones, puesto que algunas ya se han formulado por escrito y han sido contestadas.

En cuanto a los concursos, tengo que decirle, señor Gil Lázaro, que la sociedad ha sido muy escrupulosa en la contratación. No tenemos ninguna observación y puedo poner a disposición de S. S. los informes de auditoría, ninguna contratación en la que se pueda tachar lo más mínimo de irregular. Concretamente S. S. se ha referido a un contrato de realización de proyectos. No se trata de siete contratos adjudicados a la misma empresa, sino de un solo contrato en el que se adjudicaban cinco. Cualquier empresa que se lo hubiera quedado hubiera tenido que realizar estos cinco proyectos, porque éstos aparecían en un solo contrato.

Sí existe, y además podemos ponerlo a disposición de S. S., el registro de subcontratistas y cómo los técnicos directores de las obras dan su conformidad a las subcontratas, cómo se presentan, cómo se cumplen, cómo se cumple la Ley de Contratos, y el contrato que se firma con las propias constructoras.

Su señoría ha hecho una referencia extraña a Colombia. En Colombia no ha existido en fecha reciente ningún técnico de la compañía. Creo recordar que hace año y medio, a través de la Secretaría de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores, se solicitó, en un convenio de colaboración que había suscrito el anterior Secretario de Estado con el Ministro de Justicia de Colombia, la posibilidad de una asistencia técnica, asistencia en ambas direcciones, ya que un grupo de técnicos de prisiones de Colombia estuvo en Madrid y se solicitó entonces, por parte de la Secretaría de Estado, que un técnico de la compañía fuera a Colombia al objeto de explicar fundamentalmente el proyecto de centro tipo.

En cuanto a la facturación a KL2, ya le he respondido por escrito en fecha reciente. No existe ninguna disparidad. Ha sido totalmente correcta. No existe ninguna relación. Me estoy refiriendo a la obra de Albolote, a la que se ha referido S. S., que se ha adjudicado a una empresa. Posteriormente se saca a subasta un determinado inmueble en Melilla y esta empresa acude a la subasta haciendo la mejor oferta.

No puede existir ninguna relación de causa-efecto cuando la adjudicación por el consejo de administración y el contrato con la empresa se realiza con fecha anterior a la salida de la subasta. Por otro lado, tampoco tendría nada que ver. Podría ser una atención de la compañía, en vista de que se le adjudica una obra, querer concursar en la adquisición de un bien.

En cuanto al centro de Villena, desconozco la existencia de otras ofertas. Es cierto que desde el principio el Centro Penitenciario de Alicante se pretendió ubicar al norte de la provincia, para que estuviera en una zona lo mejor comunicada posible con la provincia de Valencia y, a ser posible, con Albacete. Usted, que conoce bien el territorio de la Comunidad valenciana, habrá visto que es difícil ubi-

carlo en otro término municipal que no sea el de Villena. Todos los terrenos que fueron analizados por la compañía estaban en este término municipal. Se señaló uno de ellos que reunía las características adecuadas para realizar el plan, y así se hizo.

No he entendido la pregunta que me ha hecho sobre los terrenos de Huelva y no le puedo responder. Parte de los terrenos se compraron con anterioridad a mi llegada a la presidencia de la compañía. El resto de lo que faltaba para abrir unas carreteras se hizo por expropiación forzosa.

En cuanto al tema de la depuradora de Soto, efectivamente, el proyecto inicial mereció la aprobación de la Confederación Hidrográfica. Este proyecto se adjudicó a la vista de que podía ser insuficiente. Se redactó una ampliación que también fue aprobada por la Confederación Hidrográfica. Salió de nuevo a concurso. Se están realizando las obras y el plazo de terminación esperamos que sea a mediados del próximo mes.

Lamento no haber tomado más notas de sus preguntas, pero estoy a su disposición para cualquier otra comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Telegráficamente. Simplemente, quiero agradecer la respuesta del señor Presidente de la Siep. Algunas cuestiones que han quedado pendientes, las traduciremos en concretas preguntas escritas; otras estarán en el contexto de esa anunciada comparecencia más específica.

Simplemente quiero señalarle que me extraña alguna respuesta como, por ejemplo, que se me diga que en relación con el asunto de KL2 no hay ninguna irregularidad detectada. Yo no he recibido todavía la contestación por escrito a esas preguntas. En todo caso, en el informe de la Inspección General Penitenciaria en su momento quedaban suficientemente retratadas las, digamos, descoordinaciones entre el nivel real de lo instalado y de lo suministrado y el nivel de lo facturado y de lo abonado.

También tendremos ocasión de profundizar en el asunto de Huelva. A través de los trámites parlamentarios ya explicaremos a S. S. algunas de las cuestiones extrañas que en materia de fijación de precio y condiciones añadidas al contrato nos sugiere lo que fue el resultado final de ese contrato.

Desde luego, le felicito por la brillante expresión *debió ser alguna voluntad de atención de la compañía adjudicataria de Albolote*, en relación con lo de Melilla. Es descriptivamente muy hábil, pero de ese asunto también tendremos que hablar.

Finalmente, si parece tan clara la provisión de esos 4.000 millones de pesetas a los que yo antes hacía referencia, lo que no entiendo, en técnica presupuestaria, es que el origen de esos fondos se especifique simplemente como «otros», entre comillas. Hubiera sido mucho más claro especificar el origen de los mismos. Aunque sobre estos fondos Feder también vamos a tener que hablar, porque S. S.

me dice que van a poder disponer tan sólo de 4.500 millones de pesetas, aproximadamente, y, sin embargo, parece ser que el conjunto de los fondos Feder recibidos alcanza los 13.000 millones de pesetas. Si es así, tendremos que saber exactamente en qué medida unos van a ir destinados así y otros a disposición de la Secretaría de Estado.

Como siempre, en las dos ocasiones en que hemos tenido oportunidad de vernos S. S. y yo, que siempre es muy grato, ha vuelto a eludir la pregunta del millón, y yo siempre se la reitero. ¿La Siep se está haciendo cargo a través de operaciones, digamos indirectas, de inversiones y costes que correspondería desarrollar a la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de la Sociedad Estatal.

El señor **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS** (Birlanga Casanova): Muy brevemente, señor Presidente, para contestar al señor Gil Lázaro que, efectivamente, en el tema del KL2 existe una contestación escrita. No la he traído, pero sí recuerdo los términos de la misma en la investigación que se hizo en el sentido de que estaba bien, que las facturas pagadas por la compañía respondían a las instalaciones efectuadas por KL2.

Sigo sin comprender muy bien a qué contratos se refiere de Huelva; no sé si se está refiriendo a la adquisición de los terrenos, al contrato de construcción, a qué tipo de contratos se está refiriendo Su Señoría. Según la primera intervención, parecía que se refería a los terrenos, pero luego ha quedado en duda. No tengo ningún inconveniente en poder facilitar a S. S. todos los datos que requiera sobre la contratación de esos terrenos.

En cuanto al Feder, tiene razón S. S. en que pudo expresarse mejor en los formatos presupuestarios, pero así es como el Ministerio de Economía y Hacienda remite la orden a las sociedades estatales y nosotros rellenamos el epígrafe correspondiente a otros en los fondos del Feder. Lo que ya no entiendo muy bien son las cifras que ha barajado, 13.000 y 4.996. Los 4.996 es la cantidad que nosotros pensamos que en el año 1996 nos será remitida, puesto que hasta ahora, efectivamente, los fondos estructurales están llegando dentro de los parámetros que se habían solicitado por parte de la compañía. En estos momentos, por ejemplo, recuerdo que la compañía habrá recibido ya más de 2.000 millones de fondos Feder. Como conoce S. S., una vez que se reciben, hay que justificar en cada una de las distintas regiones de objetivo 1 y se van complementando a medida también que se van efectuando las obras.

Por último, y puesto que quiere una declaración expresa, con muchísimo gusto se la hago: No se ha hecho cargo en ningún momento de ningún gasto o inversión que correspondiera a la Secretaría de Estado. Ha atendido exclusivamente el pago de las obligaciones derivadas de las obras que el Ministerio de Justicia tenía en construcción y su equipamiento, y las obras o la adquisición de terrenos,

proyectos y construcción de los centros que figuraban en el plan de amortización y creación de centros.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, no es para polemizar ni para abrir ningún debate, sino porque se me ha olvidado decir algo para tomar el ofrecimiento del señor Presidente. Ha tenido la amabilidad de poner a mi disposición el registro de subcontratistas. Me gustaría que, a través de los servicios de la Cámara y de la presidencia, se nos hiciera llegar esa relación de subcontratistas.

El señor **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIEN-**

TOS PENITENCIARIOS (Birlanga Casanova): Simplemente quiero decirle que no es registro; es relación, obra por obra y sitio por sitio.

El señor **PRESIDENTE**: Doy las gracias a don Antonio Birlanga por su comparecencia ante esta Comisión y a SS. SS. también por la dedicación a los trabajos que teníamos previstos para hoy por la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961